Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Grado en Administración y Dirección de Empresas

Universidad de Jaén
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Trabajo Fin de Grado

UN SISTEMA ECONÓMICO CON NUEVOS VALORES

LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN

Alumno: José Damián del Castillo Morago

Enero, 2016

RESUMEN 5
ABSTRACT 5
1. INTRODUCCIÓN 6
2. NECESIDAD DE UN CAMBIO DE RUMBO EN LA ECONOMÍA MUNDIAL 9
2.1. Algunas propuestas 9
2.1.1. La Economía Social 9
2.1.2. La Economía Solidaria 11
2.1.3. La Economía de lo Procomún 12
2.1.4. La Economía Circular 13
2.2. De la Responsabilidad Social Empresarial a la Economía del Bien Común 16
2.2.1. La Responsabilidad Social Empresarial. 16
2.2.2. Críticas a la RSE 19
3. EL NUEVO SISTEMA ECONÓMICO 21
3.1. Reflexiones sobre el fin último de la Economía 22
3.1.1. Filosofía de la EBC 24
3.2. Creación de un modelo empresarial y bancario diferente. 29
3.2.1. El Balance del Bien Común 29
3.2.2. La evolución hacia una banca democrática 32
4. ASPECTOS JURÍDICOS DE LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN 37
4.1. Una democracia para el bien común 37
4.2. La propiedad 42
4.2.1. Límites del patrimonio privado y democratización de las grandes empresas 43
4.2.2. Participación de los trabajadores y vinculación de beneficios a la empresa 44
4.2.3. Limitación del derecho a la herencia 45
4.2.4. Los bienes comunales democráticos 47
5. CONCLUSIONES 48
6. BIBLIOGRAFÍA 50

Índice de Figuras

Figura 1. Funcionamiento de la Economía Circular 14
Figura 2. Principios de la Responsabilidad Social de la Empresa 17
Figura 3. Matriz del Bien Común 4.1 29
Figura 4. Construcción de la democracia en la EBC 42

Índice de Tablas

Tabla 1. Corporaciones de la Economía Social de mercado y no mercado 10
Tabla 2. Entornos de la Economía de lo Procomún 12
Tabla 3. Aspectos más motivadores en el ser humano 26
Tabla 4. Usos del beneficio en la EBC 28
Tabla 5. Comparativa entre la banca tradicional, la banca ética y la banca democrática 33

RESUMEN

Cada vez son más las voces que claman por un nuevo sistema económico internacional, considerando que la actual economía capitalista ha llegado a su final de ciclo. Quieren encontrar una nueva economía de mercado, más humana, que respete los valores éticos y al mundo que le rodea, porque si continúa la búsqueda de dinero por encima de todo lo demás, antes o después el colapso se va a producir. Son muchas las alternativas que han surgido en los últimos tiempos, y seguro que vendrán más. La Economía del Bien Común es sólo una de ellas, pero merece ser considerada con detalle, porque propone una modificación integral de los aspectos de la economía actual. Esta propuesta considera que si todos los elementos de la economía se dirigen a buscar el bien común en lugar del bienestar propio a cualquier precio, habrá menos pobreza y desigualdad, se protegerá el medio ambiente y, en general, las personas serán más felices.

ABSTRACT

More and more people are calling for a new international economic system, considering that the current capitalist economy has reached the end of its cycle. They want to find a new more humane market economy, that respects ethical values and the world around it, because if the search of the value profit above everything else goes, sooner or later the result will be the economic collapse. There are many alternatives that have emerged in recent times, and surely more will come. The Economy for the Common Good is only one, but worth considering in detail, because it proposes a comprehensive reform of all aspects of the current economy. This proposal considers that if all elements of the economy are directed to serve de common good, poverty and inequality will decrease, the environment will be protected, and, in general, people will be happier.

1. INTRODUCCIÓN

Estamos tan acostumbrados a que las empresas se orienten a buscar el beneficio económico, que hemos tenido que esperar a la llegada de una crisis mundial para darnos realmente cuenta de que quizás la economía capitalista actual no es la panacea de la economía de mercado, como se ha creído durante todo este tiempo. El sistema económico actual ha llevado al límite no sólo a bancos y empresas, sino también a los valores humanos, ya que la cultura del egoísmo y el beneficio propio están tan extendidas que ya para muchas personas es algo natural. Los niños nacen y crecen con este pensamiento, por lo que no es extraño que en su vida adulta sea lo que vivan. El medio ambiente tampoco ha salido bien parado, porque el despilfarro de recursos, unido a un consumismo desmedido, hace que el planeta no tenga tiempo para recuperarse, por lo que de seguir así en unos años estaremos sin muchos de los recursos actuales y viviremos en un mundo enfermo por la contaminación. Finalmente, tenemos la democracia, la forma de gobierno por excelencia de los derechos y libertades humanas, donde se supone que todos los individuos son iguales y tienen las mismas oportunidades. Sin embargo, cada vez el pueblo soberano está más lejos de los que gobiernan, lo cual es un problema en el momento en el que esos gobernantes no realizan la voluntad del pueblo, y con la democracia actual resulta imposible que el pueblo tenga poder para corregir de inmediato esas decisiones que no se deberían haber tomado.

Este trabajo pretende recoger esas propuestas que han surgido en los últimos años, y que presentan una alternativa a las situaciones que se acaban de comentar. De acuerdo con la Encuesta Mundial de 2014 de la Confederación Sindical Internacional (CSI), no hay ningún país en el que la mayoría de la población crea que el sistema económico es justo (CSI, 2014).
De todas esas alternativas, hemos querido enfocarnos con más profundidad en la Economía del Bien Común (EBC, en adelante), que es la más actual de esas propuestas, pero una de las que más rápido se ha extendido y con más fuerza se está implantando en distintos lugares del mundo.

El proyecto realizado se estructura en cuatro capítulos. Tras esta introducción, en el segundo de ellos se estudian algunas de las alternativas que han surgido, como son la economía social, la economía solidaria, la economía de lo procomún y la economía circular. Estas economías proponen cambios en ámbitos como la sostenibilidad ecológica, los valores humanos, la justicia o la democracia. Este apartado finaliza haciendo referencia a la responsabilidad social de la empresa, exponiendo sus ideas en una primera parte y luego

valorando las críticas que se le han hecho y viendo cómo la EBC las supera, convirtiéndose en la responsabilidad social de segunda generación en las organizaciones.

El tercer y el cuarto capítulo profundizan en la EBC como sistema, analizando sus propuestas para conformar una visión holística del sistema económico, es decir, integrando muchos de los valores fundamentales de las propuestas antes consideradas para crear una economía de mercado completa. En el tercer capítulo se verá el ámbito puramente económico de la EBC, tratando por un lado el mundo de la empresa y cómo hacer que el beneficio económico pase de ser el fin a ser el medio para lograr el bien común; y por otro el de la banca, presentando la banca democrática como sustituta de la tradicional, acabando con una economía especulativa que no aporta nada a la sociedad.

El cuarto capítulo aborda los aspectos jurídicos de la EBC. Hablaremos en primer lugar de la democracia, viendo cómo las Constituciones occidentales promueven el bien común y el interés general pero luego no se lleva a la realidad. De esta forma, lo que pretende la EBC es crear una democracia económica real, que refleje ese espíritu constitucional, para lo cual quiere desarrollar una democracia directa que complemente a la representativa actual, y que de esta forma sea el pueblo soberano el que realmente gobierne. Finaliza este capítulo viendo cómo la EBC quiere modificar la propiedad privada, no para eliminarla, sino para favorecer una mayor igualdad entre las personas e impidiendo que se abuse del poder que otorga la apropiación de empresas y servicios de interés general que deberían ser comunales, es decir, pertenecer a la población.

El proyecto finaliza exponiendo las conclusiones obtenidas tras el estudio de los distintos temas tratados en los capítulos, para tener una idea clara de los pasos que hay que ir dando para paulatinamente crear este nuevo sistema económico.

Decíamos que la EBC se ha extendido rápido, y no ha dejado indiferente a la UE tampoco, ya que el 17 de septiembre del año 2015, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) aprobó un dictamen de iniciativa propia en el que habla sobre la EBC. Considera que esta propuesta debe ser parte del marco jurídico europeo y nacional, y en consonancia con la Estrategia Europa 2020, crear un *"mercado europeo ético que promoverá la innovación social, elevará la tasa de empleo y será beneficioso para el medio ambiente"*. La EBC defiende lo que los tres primeros apartados del Tratado de la UE establecen, que la economía debe estar al servicio de las personas (CESE, 2015).

Es importante señalar que no solo las empresas están uniéndose a este nuevo proyecto, ya que en España tenemos el caso de Miranda de Azán, un municipio de Salamanca que fue el primero en apostar por el sistema económico que propugna la EBC como motor para el cambio.

Este municipio adaptó una normativa europea de marzo de 2014 en la que se permite obtener puntos por ser una empresa del bien común, redistributiva y que no solo trabaja por el beneficio.

Se ha realizado un trabajo bibliográfico, partiendo de la búsqueda de información primaria de libros y publicaciones relacionados con el tema, para después organizar las ideas y crear un texto único que aunase todas esas fuentes. El principal problema ha sido que toda la información relativa a la EBC se encontraba en muy pocas fuentes, básicamente el libro del fundador y la página web, debido a que su nacimiento es reciente como hemos comentado.

El porqué de haber elegido este tema se halla en la novedad y el atrevimiento en cierta forma, ya que las propuestas de cambio no siempre son bien recibidas, y de hecho en sus comienzos las críticas vienen de todas partes, y este caso no ha sido la excepción. No sé si la EBC es el sistema económico que debemos crear, pero sí que comparto la necesidad de hacer algo al respecto, no quedarnos con los brazos cruzados mientras los problemas, en todos los ámbitos, se acumulan. Es el momento de hacer algo, porque como dijo el filósofo alemán Hans Jonas, *"debemos, porque podemos"* (Luzia, 2008). Está claro que la economía de mercado es el mejor de los sistemas posibles, y se ha comprobado una y otra vez, pero eso no implica que sea intocable. La deshumanización económica que se vive tiene que desaparecer, porque no es posible que el dinero se sitúe por encima de las personas, y creo que todos debemos estar de acuerdo en eso. No pienso que el ser humano sea egoísta por naturaleza, pero quizá es lo que en gran parte le ha llevado a ser el funcionamiento de la economía actual. Por lo tanto, lo que la EBC y las demás propuestas quieren es que el nuevo orden económico vaya en el mismo sentido que los valores humanos, creando una sociedad donde no sean el malestar generalizado y la tensión las que dominen, sino la ayuda mutua para conseguir que todos vivamos de la forma más digna y respetuosa posible.

2. NECESIDAD DE UN CAMBIO DE RUMBO EN LA ECONOMÍA MUNDIAL

Cada vez es más evidente el deseo de instaurar un nuevo orden económico mundial, más aún tras la crisis financiera que estalló en el año 2008 y que aún en la actualidad sigue vigente, si bien ya con menos intensidad. Esta crisis es seguramente la peor que ha vivido el mundo (porque empezó en lo económico y financiero pero se ha ido desplazando a otros ámbitos), y a causa de ella muchos han entendido que si bien la economía de mercado es sin duda el mejor sistema económico, el capitalismo nos ha llevado a unos límites que no pueden seguir tolerándose. En el año 2010, justo después de publicarse el libro de *La Economía del Bien Común*, de Christian Felber, la Fundación Bertelsmann realizó una encuesta que clarificaba este deseo de cambio: el 88 por ciento de los alemanes encuestados quería un nuevo orden económico, mientras que entre la población austríaca el porcentaje ascendía al 90 ciento.
Esto se debe a que, como señalábamos antes, no ha sido simplemente una crisis económica o financiera, sino también de valores, derechos humanos, dignidad, empleo, cambio climático, consumismo o desigualdad, por citar algunos ejemplos (Felber, 2015).

Margaret Thatcher dijo varias veces siendo Primera Ministra de Reino Unido *"no hay ninguna alternativa"*, pero a continuación vamos a ver cómo esa idea fomentada por las élites y que impedía el cambio ya no tiene sentido alguno, porque las alternativas surgen constantemente, y las que se van a explicar aquí son sólo unos ejemplos.

2.1. Algunas propuestas

2.1.1. La Economía Social

La Ley 5/2011, de Economía Social, es la que regula esto en nuestro país, a petición de las sociedades cooperativas, que son las máximas exponentes de este tipo de economía, y que han visto cómo los eternos debates sobre la economía social han finalizado con su aprobación.

Según el art. 2, se denomina economía social *"al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos."*
Esos principios orientadores a los que hace referencia el art. 4 son:

"a) Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de

decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.

b) Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.

c) Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.

d) Independencia respecto a los poderes públicos."

Tabla 1. Corporaciones de la Economía Social de mercado y no mercado

<table>
<tr><th>ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO</th><th>ECONOMÍA SOCIAL DE NO MERCADO</th></tr>
<tr><td>Cooperativas</td><td rowspan="2">Asociaciones</td></tr>
<tr><td>Sociedades Anónimas Laborales</td></tr>
<tr><td>Sociedades Limitadas Laborales</td><td rowspan="2">Fundaciones</td></tr>
<tr><td>Mutualidades</td></tr>
<tr><td>Constituye una respuesta empresarial con proyección social</td><td>A una problemática social se responde con la puesta en marcha de una institución de carácter social que puede evolucionar a una propuesta empresarial</td></tr>
</table>

Fuente: Pino, D. Presentación para las Jornadas Emprender para el Bien Común. 4-7 mayo 2015. Jaén.

En la tabla anterior encontramos las entidades que pertenecen al ámbito de la economía social, bien sean de mercado o de no mercado.

En el art. 9 se describe la creación de un Consejo para el Fomento de la Economía Social, *"configurándose como órgano asesor y consultivo para las actividades relacionadas con la economía social, integrado, a través del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en la Administración General del Estado, sin participar en la estructura jerárquica de esta"*.

La economía social propugna la posibilidad de todos de subsistir, lo cual no ocurre ahora mismo para aproximadamente el 80 por ciento de la población en el mundo. Esto se debe

principalmente a que mientras las necesidades pueden ser satisfechas, los deseos son infinitos, y eso es lo que está creando la economía capitalista en occidente, una espiral de deseos sin fin que llevan a un consumismo desmesurado. No busca la limitación de los deseos en sí mismo, sino que esos deseos sean legítimos para que la economía pueda darles respuesta, y esa legitimación se lleve a cabo por una comunidad política democrática de hombres y mujeres reconocidos como iguales a la hora de tomar decisiones. Se quiere así una justicia distributiva, que como se ve con el sistema actual, no se puede conseguir con decisiones individuales que en teoría no pueden influir por sí mismas en el resultado social. La consecuencia de esta dinámica ha sido una desigualdad absoluta por la que la mayoría de las personas no pueden ni resolver sus necesidades más básicas mientras que las élites satisfacen sus deseos sin remordimiento alguno. Esto no ha sido un proceso natural, sino una construcción de ingeniería social donde el poder se ha concentrado en unos pocos, que lejos de pretender una igualdad social, han ido buscando su enriquecimiento personal (Coraggio, 2011).

2.1.2. La Economía Solidaria

"*Es un modelo alternativo de y para las mayorías populares, en los ámbitos económico, social, político, cultural e ideológico, fundamentado en su propio esfuerzo organizativo y solidario, que tiene como finalidad resolver sus problemas ambientales, de pobreza y exclusión social, tanto en el campo, como en la ciudad y contribuir a la eliminación de las causas que las generan*" (Montoya, 2012). A partir de esta definición vemos que esta economía parte de una idea diferente a la que sostiene la economía capitalista-neoliberal actual. Reivindica que la economía pase de ser el fin a ser el medio, centrándose de este modo en el bienestar personal y comunitario, obteniendo una mejor calidad de vida. Se fundamenta en una economía ética, que sitúa a las personas en el centro de la actividad económica, y que choca frontalmente con el sistema vigente, ya que busca un sistema redistributivo y equitativo.

La economía solidaria invita a conseguir un modelo de empresa diferente, al que llama empresa solidaria, que son empresas con figura jurídica mercantil pero comprometidas con los principios más arriba citados. Son empresas por lo tanto que, partiendo de una eficacia y rentabilidad necesarias que le permitan mantenerse en el mercado, no procuran la maximización del beneficio económico, sino que su finalidad es conseguir una mejora en la calidad de vida y el desarrollo humano.

Estas empresas además son especialmente sensibles con la integración social de las personas en riesgo de exclusión, siendo uno de sus principios básicos (Marcillo y Salcedo, 2010). En este

sentido, hay que destacar a las llamadas empresas de inserción, que son entidades de tránsito a la vida laboral normal para aquellos colectivos especialmente vulnerables.

En lo concerniente al aspecto bancario, la economía solidaria promueve una Banca Ética y unas finanzas alternativas. Sus objetivos son:

a) La financiación de actividades que van a conllevar un impacto social positivo, ya sea a nivel ecológico, cultural, solidario, etc., favoreciendo el desarrollo humano de las personas excluidas y de los que trabajan con ellos.
b) Ofrecer la posibilidad de un ahorro e inversión responsables, para que las personas tengan la posibilidad de saber que su dinero va destinado al tipo de actividades comentadas en el punto anterior, y nunca a empresas que favorecen la desigualdad y la injusticia en nuestro mundo.
c) En el campo de los medios financieros, hay que destacar la promoción del trueque o los bancos del tiempo, siendo estos últimos bancos en los que no se utiliza el dinero como intercambio, sino los favores o servicios, fomentando las relaciones sociales (Askunze, 2007).

2.1.3. La Economía de lo Procomún

Para entender este concepto debemos partir de los bienes comunales, que son aquellos de los que se puede beneficiar cualquier persona, o poseerlos si quiere, pero que no son propiedad de nadie en particular, o lo que es lo mismo, son de provecho común, de ahí el nombre.

Una de las personas más influyentes en este tema fue la economista Elinor Ostrom, ganadora del Premio Nobel de Economía en el año 2009, y autora del libro *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*, en el año 1990. En esta obra muestra cómo muchas comunidades logran funcionar de manera autónoma y que hay ciertos elementos clave para conseguir alcanzar un buen funcionamiento.

En la tabla siguiente podemos ver los cuatro entornos en los que se divide el mundo actual según la economía de lo procomún:

Tabla 2. Entornos de la Economía de lo Procomún

Cuerpo	Medio ambiente	Ciudad	Digital
Sensibilidad Corporalidad	Biosfera Geosfera	Doméstico Culturales Urbano	Código Estructuras

Fuente: Elaboración propia. Lafuente (2007)

- Cuerpo

A lo largo de la historia nunca ha habido un propietario claro del cuerpo, y siempre ha estado amenazado, ya no solo por la esclavitud en distintos momentos, si no por todo aquello que intentaba e intenta someterlo continuamente. El cuerpo está sujeto a múltiples leyes (aborto, embriones, etc.) y es un sensor de alerta para sustancias contaminantes u otros peligros. El cuerpo es sensibilidad y corporalidad.

- Medio Ambiente

Vivimos en el mundo que nuestros antepasados nos legaron, y las futuras generaciones vivirán en el que nosotros les permitamos. Dentro de lo procomún, el medio ambiente hace referencia a la importancia de lo que nos rodea, de que tenemos que cuidar el planeta y no usarlo en provecho propio perjudicando a los demás.

- Ciudad

La construcción de la urbe es una segunda naturaleza, que dentro de lo procomún implica una vida social, desde los primitivos clanes hasta las actuales naciones y su complejo entramado. Vivir en sociedad ha implicado el desarrollo de múltiples formas de organización: doméstica, cultural, de urbanización, jerárquica, etc.

- Digital

Los motores del Internet actual fueron el software libre y el copyleft, ya que lo convirtieron en una red de libertades y no sólo en un macro-mercado. Los costes de la transmisión de datos se redujeron, y el debate sobre los distintos elementos de la propiedad intelectual es fundamental porque es lo que va a indicar la barrera entre la propiedad privada y la común (Lafuente, 2007).

En conclusión, se puede argumentar que la economía de lo procomún se sitúa entre lo público y lo privado, surgiendo un encuentro entre lo político, económico, social y natural, lo que es una reivindicación de democracia económica.

2.1.4. La Economía Circular

Una economía circular es aquella que mantiene el valor añadido en los productos durante el mayor tiempo posible y elimina los residuos. Una vez que los productos llegan a su declive se mantienen dentro de la economía y se reutilizan, creando nuevo valor. De esta forma todos los residuos se convierten en subproductos (Comisión Europea, 2014).

Se puede considerar su origen en el año 1966, cuando Kenneth Boulding publica su obra *The Economics of the Coming Spaceship Earth* (La Economía de la Nave Espacial Tierra).

Dicho autor ponía el ejemplo de una nave espacial que parte a realizar un largo viaje, por lo que su única fuente de recursos externa es la energía solar. A medida que pasa el tiempo y se van agotando los recursos a bordo de la nave, las posibilidades de sobrevivir de las personas que se encuentran en la nave disminuyen, a menos que descubran alguna forma de reciclar el agua y materiales para generar su propio alimento. En esta metáfora, la nave espacial es la Tierra, y Boulding expuso la necesidad de ver a la Tierra como un sistema económico cerrado, en el que la economía y el medio ambiente no tienen una relación lineal, sino circular, de modo que todo es un input para el resto de cosas (Boulding, 1966, cit. en Pearce y Turner, 1995).

Figura 1. Funcionamiento de la Economía Circular

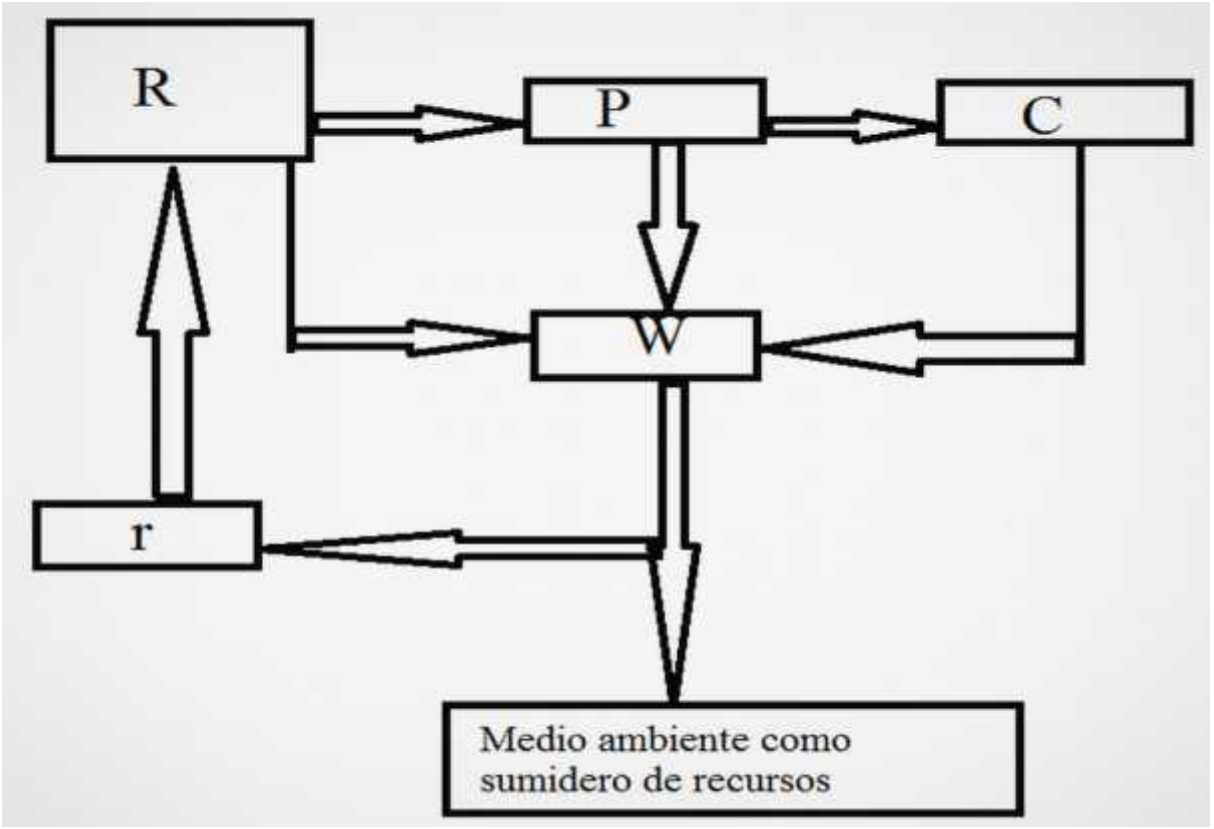

Fuente: Elaboración propia. Pearce y Turner (1995)

Esta figura representa gráficamente la idea que acabamos de comentar. La R representa los recursos naturales, P la producción, C los bienes de consumo, W los residuos, y r el reciclaje. Se han eliminado los bienes de capital para simplificar la idea, aunque en el futuro los bienes de capital producen bienes de consumo, así que el concepto no varía.

La idea sería tomar el máximo de residuos posibles y reciclarlos de forma que vuelvan a producir. Hay una parte de los residuos que no se pueden reciclar y vuelven al medio ambiente, como también se muestra en la figura, lo cual se debe a que en la economía, los materiales se

suelen usar de forma entrópica, por lo que no pueden volver a utilizarse como energía productiva, sino que se disipan en el sistema económico.

Esta economía está enfocada a un alto modelo de sinergia, de forma que sea posible producir más gastando menos, a partir de una unión entre lo social, ambiental y económico. Así se podría generar más riqueza y empleo. Pero para conseguir esto es necesario un cambio de mentalidad en todas las esferas, porque los hábitos adquiridos nos van alejando cada vez más de un proyecto como el que propone la economía circular.

Se pueden considerar principios de la economía circular los siguientes:

a) La eco-concepción: tiene en cuenta los impactos ambientales de los productos desde su nacimiento y los integra.
b) La ecología industrial y territorial: se establecen unas pautas de organización industrial para una gestión eficiente de los flujos de recursos.
c) La economía de la funcionalidad: favorecer el uso en lugar de la posesión, y el consumo de servicios por el de bienes.
d) El segundo uso: reintroducir en el flujo económico aquellos productos que ya no satisfacen a los consumidores y darles otro enfoque.
e) La reutilización: emplear los residuos de algunos productos que puedan servir para producir otros nuevos.
f) La reparación: proporcionar nueva vida a los productos que no funcionen adecuadamente.
g) El reciclaje: aprovechar los materiales que se encuentran en los residuos.
h) La valorización: aprovechar energéticamente los residuos que no se pueden reciclar.

El sistema lineal de la economía actual (extracción, fabricación, utilización y eliminación) ha llegado al colapso, porque se empieza a ver el agotamiento de algunos recursos naturales y combustibles fósiles. Nuestra economía descansa en la llamada *"falacia de la sustitución sin fin" (*Georgescu-Roegen, 1975, cit. en Naredo, 2015) según la cual no hay que preocuparse por el uso de los recursos, ya que siempre encontraremos otros nuevos para sustituir a los que se están agotando en estos momentos. Para no tener que llegar a averiguar si eso es cierto, lo que propone la economía circular es un uso eficiente de recursos para que no se agoten los que existen actualmente.

Si actualizamos aquella primera idea que expuso Boulding, el esquema es el siguiente: todos los inputs y outputs de materiales deben ser nutrientes técnicos o bien nutrientes biológicos. De esta forma, los nutrientes técnicos, como los plásticos, el cristal o los metales, se pueden

reutilizar o reciclar fácilmente sin que el material pierda calidad. Por otro lado, los nutrientes biológicos, como la madera, el algodón o el corcho, se pueden compostar para convertirlos en nutrientes de otros materiales renovables futuros. El reto es no mezclar materiales biológicos y técnicos de manera que no se puedan separar al final de su vida, ya que ello imposibilitaría su reciclaje o su reutilización.

Esto responde a la filosofía *cradle to cradle* (de la cuna a la cuna), de la que bebe la economía circular. Esta filosofía da nombre a un libro escrito por McDonough y Braungart (2003, cit. en Salcedo, 2014), en el que manifiestan la necesidad de modificar la industria humana a través del diseño ecológicamente inteligente. La humanidad podría mantener su ritmo derrochador de consumo sin destruir el medio ambiente, simplemente mejorando la eficiencia en la producción y no generando residuos, convirtiendo el residuo en alimento.

Desde este año 2015, la mayoría de los fondos estructurales de la UE y los Programas Operativos de las Comunidades Autónomas irán destinados a aumentar la economía circular, que es uno de los objetivos de la Estrategia 20/20 de la UE (Llobera y Redondo, 2015).

2.2. De la Responsabilidad Social Empresarial a la EBC

2.2.1. La Responsabilidad Social Empresarial.

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE, en adelante) se puede definir como la forma de gestión y de hacer negocios por la cual la empresa realiza sus operaciones de manera sostenible en el ámbito económico, social y ambiental, reconociendo los intereses de los grupos con los que se relaciona y buscando la preservación de las futuras generaciones (Cajiga, 2011). Es una visión empresarial que va más allá de los mínimos legales, y que integra voluntariamente una visión ética y de respeto hacia su entorno, sin importar cuáles sean los productos o servicios que ofrece (Ruíz, 2011). El panorama de la RSE es muy amplio, ya que incluye desde el cuidado del medio ambiente hasta la calidad de los productos que ofrece la empresa, pasando por el mensaje, que es lo que la empresa comunica a la sociedad y cómo lo hace.

La presión social encaminada a que la empresa devuelva parte del beneficio obtenido a la sociedad es cada vez mayor, a lo que se une la demanda del mercado de recompensar los esfuerzos empresariales orientados a estas prácticas. La clave es por tanto tratar de equilibrar el interés privado de la empresa, que es la maximización del beneficio, con el interés público. Sin embargo esta tarea no es nada fácil, ya que si los directivos deciden invertir en RSE, los accionistas querrán saber cuál ha sido el beneficio obtenido. Nos encontramos de esta forma con un altruismo pragmático, ya que está en la naturaleza humana hacer el bien a los otros, pero

aparece el pragmatismo en tanto en cuanto en la organización empresarial toda inversión tiene que tener un retorno. Y dicho retorno llega en primer lugar en un refuerzo positivo de la imagen de la empresa, ya que como se ha dicho antes, la concienciación ciudadana aumenta cada día en este aspecto, y sin duda una empresa que apuesta por estrategias de responsabilidad social va a ser mejor valorada que aquellas que no lo hacen así. Posteriormente esta buena imagen debe traducirse en un aumento de los beneficios, ya que la relación con los clientes y proveedores seguramente será mejor, y las ventas aumentarán.

Pero también es fundamental que las empresas sepan elegir ese pragmatismo, ya que de nada sirve que una empresa haga una cuantiosa donación a UNICEF si los salarios de sus trabajadores son pésimos o realiza su actividad perjudicando de forma grave el medio ambiente.

La RSE empieza desde dentro, y sin duda la sociedad valorará lo que hace una empresa más que lo que dice. Este concepto lo resume a la perfección esta frase del poeta Antonio Machado, que aunque hable de personas, perfectamente se puede extrapolar al mundo empresarial: *"hay dos clases de hombres: los que viven hablando de sus virtudes y los que se limitan a tenerlas"* (Capriotti y Schulze, 2010).

Figura 2. Principios de la Responsabilidad Social de la Empresa

Fuente: Olcese (2008)

En la figura 2 se muestran los principios imprescindibles de la empresa responsable y sostenible, que son los que se encuentran en el círculo externo, y que como vemos están todos

orientados a la consecución de una sociedad más sostenible en todos los ámbitos. El círculo interior está formado por todos aquellos principios de la empresa tradicional, con los que es importante que convivan de forma que haya un equilibrio entre ambas. El problema es que siempre la balanza ha estado mucho más inclinada hacia los valores de la empresa tradicional, por lo que son necesarias determinadas actuaciones para invertirla.

Una de las principales trabas con las que se ha encontrado la RSE es que su difusión se ha producido a un nivel muy pequeño, ya que si bien es cierto que muchas PYMES han apostado por esta filosofía, no se puede decir lo mismo de la mayoría de las multinacionales, ni de los grandes medios de comunicación, que si realmente estuviesen más concienciados, generarían espacios de debate para impulsar este tema.

El grado de compromiso de una empresa con la RSE se puede saber conociendo su evolución en cinco áreas:

a) Valores y principios éticos. Hace referencia a cómo la empresa integra en su toma de decisiones los ideales éticos para mejorar la sociedad que le rodea. Esto se refleja tanto en la visión y misión de la empresa como en su código de conducta.
b) Condiciones de ambiente de trabajo y empleo. Se trata de las políticas de recursos humanos en la empresa, como compensaciones, carrera de trabajo, adecuado ambiente de trabajo o conciliación de la vida laboral y familiar.
c) Apoyo a la comunidad. Lo miden todas aquellas acciones que la empresa realiza para maximizar el bienestar de la sociedad y que su acción le repercuta lo mejor posible.
d) Protección del medio ambiente. Refleja la preocupación de la empresa por realizar una actuación sostenible, concienciando a su personal y capacitándolo para que realice su labor de la manera menos perjudicial para el medio ambiente, mediante el tratamiento de residuos, el reciclaje, etc.
e) Marketing responsable. Son todas aquellas actuaciones que tienen relación con los consumidores principalmente, como las características del producto, los precios, la distribución o la publicidad.

Si tuviéramos que quedarnos con una idea que resuma qué es lo que debe aportar la RSE, podríamos decir que el papel que juega es el de delimitar dónde está la línea que las empresas no deben cruzar. Con esto me refiero a dar equilibrio en un mundo en el que las empresas sólo quieren crecer rápido para alcanzar mayores beneficios, pero a cualquier precio: mediante contratos abusivos para los trabajadores, actuando en perjuicio de la sociedad y la naturaleza, o de cualquier otra forma.

2.2.2. Críticas a la RSE

A continuación se van a analizar algunas de las principales críticas a la RSE, viendo cómo la Economía del Bien Común las deja atrás. Para ello, en primer lugar nos vamos a centrar en la moral, que podemos definirla como *"el conjunto de principios y reglas que regulan el comportamiento y las relaciones humanas"* (Méndez, 2005). Estas normas morales no conciernen al sistema jurídico, sino al fuero interno de las personas.

Los defensores de la RSE argumentan que los comportamientos morales redundarán en beneficio del valor de la empresa, pero todo acto moral debe ser desinteresado, de modo que todo acto interesado carece de valor moral. El profesor G. Peces-Barba así lo muestra al decir *"Cuando una moralidad privada coincide siempre con los intereses de su titular, hay grandes motivos para sospechar que esa persona carece de moralidad"* (Peces-Barba, 1993, cit. en Ruiz, 2011). El mismo pensamiento tenía ya el filósofo Kant muchos años antes, el cual sostuvo que lo relevante para calificar una acción como moralmente valiosa es que el motivo de dicha acción nos venga impuesta por un deber moral que nazca desde nuestro interior por la razón, sin ser suficiente con la ley moral. La idea es la misma: si la acción realizada coincide con el interés propio u otro motivo que nos lleve a realizarla, esa acción deja de ser moral.

Adam Smith, contemporáneo de Kant, apeló al egoísmo de los demás para satisfacer nuestras necesidades, antes que a su benevolencia. Así lo indica en un famoso párrafo de la Riqueza de las Naciones*: "No es la benevolencia del carnicero, del cervecero o del panadero la que nos procura el alimento, sino la consideración de su propio interés. No invocamos sus sentimientos humanitarios sino su egoísmo; ni les hablamos de nuestras necesidades, sino de sus ventajas. Sólo un mendigo depende principalmente de la benevolencia de sus conciudadanos; pero no en absoluto"* (Ruiz, 2011).

Como introducíamos antes, se ha hablado en los últimos tiempos de la rentabilidad de la ética, lo cual es dejar sin sentido el fin que debe tener, internalizando y computando la ética como elemento imprescindible para obtener aquello que es el fin último de la empresa, el beneficio, que si bien no tiene que referirse sólo al económico, es el que mejor responde al sistema capitalista en el que nos encontramos. Si se vende la RSE como un instrumento para obtener una ventaja comparativa y un mayor beneficio, la ética se acaba diluyendo hasta no estar en ninguna parte (Ruíz, 2011)

Este es uno de los aspectos que deja atrás la EBC, ya que no vende la ética a la empresa, sino que al eliminar el beneficio económico como fin último de la empresa, simplemente no tiene sentido adoptar comportamientos socialmente éticos y responsables para ello, ya que el objetivo de las empresas para esta nueva propuesta es, como su nombre indica y veremos más

adelante en profundidad, el bien común de la sociedad. Así ya la ética no se puede instrumentalizar, sino que es lo que en esencia debe ser.

Otro de los grandes problemas de la RSE se encuentra en la falta de obligatoriedad, ya que como se dijo anteriormente, la RSE es aquel comportamiento voluntario de las empresas que busca ser socialmente responsable con su entorno. Por lo tanto, al dejarse a elección de las empresas, se pueden observar dos grandes inconvenientes: el primero se entiende claramente en el hecho de que con la configuración actual del mercado, las empresas que opten por aplicar la RSE en sus actuaciones, dejarán en su gran mayoría de ser competitivas con las que siguen siendo socialmente irresponsables, ya que invertir en RSE es un gasto adicional que muchas empresas no van a realizar, y eso se verá reflejado en el precio de sus productos o servicios. Pero incluso podría ocurrir lo contrario, que sería el segundo inconveniente, y es que empresas oportunistas se comporten durante un tiempo de la forma más ética posible (confiando en que los consumidores sabrán premiar su actuación para compensar ese gasto), para expulsar a la competencia del mercado (competencia que podrían ser empresas motivadas intrínsecamente por la RSE, pero que no puedan llevar sus actuaciones al extremo de las oportunistas), y una vez conseguido vuelvan a actuar como siempre.

La EBC supera nuevamente este problema, ya que no intenta llevar la RSE a las empresas tal y como existen actualmente, sino que cambiando desde la raíz el sistema empresarial actual, sean todas las empresas las que se acerquen a la RSE, de forma que aquellas que no lo hagan, queden fuera del mercado. Se elimina también la posibilidad del comportamiento oportunista mencionado antes, ya que la competencia entre empresas dejará paso a la cooperación entre ellas, que será recompensada y redundará en un aumento del bien común para la sociedad.

3. EL NUEVO SISTEMA ECONÓMICO

La Economía del Bien Común es un sistema económico completo que pretende situarse como alternativa entre capitalismo y comunismo, superando así esta dualidad económica. Sus fundamentos se deben al austríaco Christian Felber, que en el año 2008 publicó un libro que traducido al español significa *Nuevos valores para la economía*, aunque el concepto como tal nace en el año 2010, cuando se publica el primer libro titulado *La Economía del Bien Común*.

La EBC parte de un enfoque holístico, es decir, que aporta una visión integral a los problemas del sistema económico actual porque considera que hay que tratarlo como un todo, y no centrarse simplemente en alguno de sus componentes. Lo que quiere fundamentalmente es orientar la economía hacia los valores humanos, que van mucho más allá de los que promueve la economía actual.

Las tres ideas centrales de la EBC son las siguientes:

a) Resolver la existencia de valores opuestos entre la economía y la sociedad. La economía no puede basarse en la competencia y en el afán de lucro mientras que las relaciones humanas tienen éxito por la honestidad, respeto, solidaridad, empatía, confianza, estima, compromiso con la naturaleza, la voluntad de compartir o la cooperación. Precisamente se quiere conseguir que el objetivo que persiga la economía sea la cooperación y el bien común, en lugar de los dos que se han comentado.
b) Implantar una democracia económica. Las constituciones prevén como objetivo en la economía el bien común, pero la realidad es bien diferente. Para lograr esto, el capital, el dinero y el beneficio financiero deben ocupar su lugar como medio para lograr un propósito, y no como fin en sí mismos.
c) La medición del éxito económico debe realizarse por objetivos y no por la obtención de recursos. De este modo, la EBC ha desarrollado unos indicadores como son el Producto del Bien Común como alternativa al PIB, el Balance del Bien Común como complemento al Balance Financiero actual, y el Examen del Bien Común, sirviendo este último para evaluar si una inversión contribuye al verdadero objetivo de la economía.

El concepto de bien común no es algo novedoso, ya que se remonta a los tiempos de Aristóteles, que lo menciona en su libro *Política*. Más tarde, en el siglo XIII, Tomás de Aquino dijo que el bien común siempre es preferible al bien individual. En la actualidad, lo que propone la EBC es que se defina de forma democrática lo que es el bien común para medir el éxito mediante los tres indicadores mencionados anteriormente, comenzando para ello por las

asambleas económicas democráticas (a nivel municipal y regional), para después ir ascendiendo a las esferas nacional y transnacional (Felber, 2015).

3.1. Reflexiones sobre el fin último de la economía

Lo que queremos poner de relieve ahora es el porqué de la creciente inquietud hacia el cambio que ha surgido en los últimos años, partiendo para ello de la realidad actual y profundizando en el contraste de qué es lo que realmente mueve esta economía y a las personas. Empezaremos con un análisis general, y luego nos centraremos en cómo ve este aspecto la EBC.

Comencemos con el pensamiento único de la *one best way*, que afirma que el mercado es una institución contextualizada cuyo apoyo es una base normativa bien definida. Sin embargo, el marco legislativo no puede guiar todas las decisiones económicas, por lo que hay que acudir a la cultura y a la competencia, que son *"las dos instancias que determinan el mercado*", según indica J. S. Mill (cit. en Zamagni, 2012). Dependiendo del momento histórico, ha predominado más una u otra, de modo que en las sociedades precapitalistas lo hacía la cultura, mientras que en las modernas lo hace la competencia. El principal problema es que la competencia ha ido eliminando poco a poco los ámbitos de la actividad económica que se rigen por convenciones y normas sociales. Sin embargo, también es cierto que la cultura nunca será desplazada del todo, porque el principio normativo del intercambio de equivalentes, que es el que rige la economía, nunca se aplicará en todas las relaciones económicas, por muy capitalista que sea una sociedad.

Esa esfera de actuaciones reguladas por las convenciones y normas sociales se encuadra en el llamado tercer sector, es decir, en el no lucrativo, pero se trata de un sector residual de poca importancia cuantitativa. Esta dualidad ha dado lugar en primera instancia a la distinción entre el *homo oeconomicus* y el *homo sociologicus*, provocando que dos disciplinas que deberían ser complementarias estén separadas, ocupándose una de los hechos económicos (la economía), y la otra de los hechos sociales (la sociología).

Pero aún más relevante es que esta dicotomía ha reforzado una línea de pensamiento según la cual en el mercado los individuos actúan movidos por su propio interés, ya sea egoísta o aparentemente altruista. Para Gary Becker, cofundador de la escuela de Chicago y premio Nobel de economía, el altruismo sería tan solo un egoísmo no mezquino, y el filósofo Nietzsche así lo expresó también al decir que *"vuestro vecino alaba la ausencia de egoísmo porque se beneficia de ella"*, que coincide con la línea de pensamiento de Adam Smith que veíamos anteriormente (Zamagni, 2012).

Según este pensamiento, lo único que le importa al mercado es la eficiencia, es decir si el beneficio es el máximo posible respecto a los recursos que había inicialmente.

Pero también existen otros valores que el mercado no puede dejar de valorar, como son la confianza, libertad u honestidad, que sin embargo los defensores de esta teoría consideran requisitos para que el mercado empiece a funcionar, y no deber del propio mercado conseguir estas condiciones, sino de la economía civil o el Estado.

Para concluir con este tema, es necesario decir que lo más preocupante es que con esta economía de la *one best way* se ha creado una competición posicional, basado en el *win-lo*se, por lo que unos lo ganan todo y otros lo pierden todo. Esto se ve en el hecho de que en los últimos veinte años la riqueza mundial ha aumentado más que en toda la historia anterior, pero también lo han hecho las desigualdades sociales, tanto horizontales (entre un grupo y otro), como verticales (entre un individuo y otro). El uno por ciento de las personas más ricas del mundo tiene tanto patrimonio como el resto de la población (Credit Suisse, 2015), por lo que no es difícil comprender cómo el aumento de la riqueza no va unida al aumento de la felicidad pública, del bien común.

Con todo lo expuesto anteriormente, viendo las condiciones actuales, lo lógico sería preguntarse si es posible crear un modelo de mercado en el que el ser humano sea el centro. Para que esto sea posible, sería necesario que *"dentro del mercado, y no fuera, se desarrollara un espacio económico formado por sujetos que encuentren sentido a un sistema de valores alimentado por la realización de actividades económicas"* (Zamagni, 2012).

Es necesario que el principio de reciprocidad, que sustenta la economía civil, cobre más importancia que el principio de intercambio de equivalentes, sustento de la economía privada. El principio de reciprocidad se basa en la unión de las transferencias y las relaciones humanas, desapareciendo el intercambio impersonal. No se trata de eliminar el principio que rige la economía actual, sino de defender que una economía que estimule los comportamientos prosociales será más eficiente y más satisfactoria para todos.

Profundizando en el estudio de las relaciones humanas, mencionaremos el llamado individualismo axiológico, que niega el carácter básicamente relacional de la persona. Lo que transmite este pensamiento es que la autorrealización de la persona depende únicamente de sí misma, de sus esfuerzos y habilidades, admitiendo que si bien para lograr esto la persona tiene que entrar en relación con otros, esto es así sólo por motivos de conveniencia. Pero tratar al otro con sentido puramente instrumental da lugar a la *"sociabilidad insocial"* de la que hablaba Kant, ya que es en la relación con los demás como fin, y no como medio, en la que el ser humano encuentra su identidad personal (Zamagni, 2012).

Uno de los estudios más reveladores de los últimos años, y que refuerza la necesidad de un cambio de pilares en el sistema económico, muestra que el crecimiento económico no sólo no aumenta la felicidad, sino que puede disminuirla, lo cual está demostrado empíricamente como veremos en el siguiente apartado. El dinero es útil, pero lo son mucho más la confianza recíproca, la fraternidad y la cultura, entre otras. En el siguiente apartado desarrollaremos con más profundidad esta idea.

Para entender el motivo de esta situación simplemente hay que ver cómo la sociedad y el mercado nos prometen felicidad mediante el consumo de bienes, lo cual conseguimos aumentando nuestra renta, pero sacrificando a cambio bienes relacionales como los que se han referenciado antes. De esta forma, seremos cada vez más ricos y a la vez más infelices. Ese es el problema del individualismo que se nos vende, que para maximizar la utilidad no hace falta más que la propia persona, pero para ser más felices hace falta alguien más.

3.1.1. Filosofía de la EBC

Con la mentalidad actual, es lógico pensar que las propuestas de la EBC son inviables, porque si se elimina la competencia entre las empresas, la motivación se paralizaría y no habría innovación, progreso ni buen rendimiento.

Esta idea nace de la imagen capitalista (social-darwinista) de que el ser humano se motiva ante todo por el egoísmo y la competencia, suponiendo por ello que sin una amenaza competitiva no habría necesidad de funcionar en las mejores condiciones.

Según Felber (2015), la búsqueda continua de beneficios y competencia ha provocado una serie de perjuicios:

a) Concentración y abuso de poder. La espiral de crecimiento sin límites ha hecho posible la existencia de corporaciones enormes que tienen el control del mercado, expulsando competidores, bloqueando la innovación o aprovechándose de proveedores y consumidores debido a su gran influencia.
b) Interrupción de la competencia y formación de cárteles. Algunas entidades sí que optan por la cooperación, pero no como un fin para lograr un bien común, sino como medio para poder conseguir maximizar el beneficio utilizando a los demás.
c) Localización de la competencia. Para atraer a las empresas y mejorar indicadores como el PIB, los países proporcionan ventajas económicas, conocidas como ventajas locales, de forma que se favorece la economía local en lugar de la supuesta globalización.

d) Política de precios ineficaz. La oferta y demanda no se encuentran en condiciones de igualdad, ya que son los poderosos los que deciden, y aunque los gobiernos los frenen en cierto modo, la balanza sigue de su lado. Esto implica que haya actuaciones valiosas para la sociedad que tienen un precio ínfimo, como el cuidado de niños y ancianos, mientras que otras que no aportan nada tengan un precio desorbitado, como los fondos de inversión de alto riesgo.
e) Polarización social y miedo. Como se ha visto anteriormente, la distancia entre ricos y pobres aumenta. Las diferencias salariales entre los ejecutivos mejor pagados en los distintos países y los salarios mínimos es abismal. Por otro lado, la confianza en estos países cae de forma paulatina (en EE.UU. ha caído un 20 por ciento en cuarenta años), y el nivel de miedo en el este de Alemania ha subido del 24 al 45 por ciento en apenas veinte.
f) No satisfacción de necesidades básicas y hambruna. La publicación de la Organización de las Naciones Unidad para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sobre *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo* (2013), indica que a pesar de que los datos han mejorado desde los años noventa, alrededor de una de cada ocho personas pasa hambre en el mundo. Más hiriente aún es esta cifra cuando, según Oxfam Intermón, lo recaudado en impuestos por el dinero que se encuentra en paraísos fiscales sería de ciento veinte mil millones de euros, lo que serviría para erradicar la pobreza extrema dos veces.
g) Destrucción ecológica. La ONU, en su *Millennium Synthesis Report* (2005), indica que entre 1950 y 2000 el estado de casi todos los ecosistemas del planeta ha empeorado, por lo que al perseguir ciegamente el beneficio se ha destruido el fundamento vital del ser humano.
h) Pérdida de sentido y deterioro de valores. Acumular bienes materiales es la razón de ser del sistema, lo que ha hecho perder de vista lo que de verdad es importante, que son los bienes relacionales que veíamos antes.
i) Deterioro de la democracia. La ética del interés propio de Smith, que es la que se sigue mayoritariamente, hace que multinacionales, bancos y fondos de inversión sean muy poderosos debido al control de los medios de comunicación o a la financiación de partidos políticos, por lo que la democracia es otra víctima del libre mercado.

Esta concepción capitalista olvida en parte las motivaciones intrínsecas del ser humano, como son la preocupación por los demás, la inspiración o las creencias. Es innegable que los seres humanos buscan maximizar su felicidad, y los estudios demuestran que la relación entre la renta y la felicidad es decreciente, por lo que a medida que la renta aumenta, deja de tener tanto valor, y de hecho, llegados a un punto, es inexistente, de modo que la propensión marginal de la felicidad con respecto a la renta es cero (Silva y Hernández, 1994).

En España, las principales causas de la felicidad son, según Namkee y Mochón (2007), el matrimonio o la vida en pareja, el empleo (que no la renta), la confianza en las instituciones públicas y unas expectativas positivas de cara al futuro. Tanto las investigaciones sobre la felicidad, como las realizadas en el campo de lo psicosocial y neurobiológico, señalan que antes que por el dinero, las personas se motivan mucho más por otros aspectos, como pueden ser los que mostramos en la tabla 3:

Tabla 3. Aspectos más motivadores en el ser humano

Autonomía	La libertad para considerar y articular los pensamientos y las formas de actuar sin restricciones. Nadie quiere que limiten sus características como ser humano, y aquí el dinero poco tiene que ver
Identidad	Uno de los motivos que pueden llevar a las personas a su autorrealización es el hecho de descubrir su singularidad y desarrollarla, ya que todos somos únicos
Competencia	Desarrollar las habilidades y capacidades que se esconden en el interior, para lo cual no es necesario ir contra los demás, sino que es más fácil si se trabaja con ellos
Aportación	Ser útil, ayudar a construir un todo con la ayuda de la colectividad
Comunidad	El ser humano está hecho para vivir en sociedad, porque es ahí donde encuentra la seguridad , aprecio, reconocimiento y escucha

Fuente: Elaboración propia. Felber (2015).

En mi opinión, se puede observar que son las relaciones interpersonales las que dan más felicidad, porque en todo momento necesitamos de los demás, y es cuando lo hacemos como fin y no como medio para conseguir algo, cuando somos seres humanos en su sentido más profundo.

Para la EBC uno de los pilares para la construcción de una economía verdaderamente dirigida al bien común es la educación. Si a los niños se les recompensa por su obediencia y la obtención de resultados, en vez de enseñarles a tener en cuenta sus sentimientos y pensamientos, y ser empáticos con los demás, resulta lógico que de adultos sólo busquen la recompensa y el rendimiento, sin preguntarse si es lo que realmente quieren. Este es el motivo de que, volviendo al tema de la felicidad, muchas personas no encuentren sentido a lo que hacen, y su vida interior sea especialmente pobre.

Por ello la EBC propone una educación que ayude a las personas a entenderse mejor a sí mismos y a lo que les rodea, a través de las siguientes asignaturas: educación emocional, educación ética, educación comunicacional, educación para la democracia, educación para descubrir la naturaleza, conocimiento del cuerpo y trabajos manuales para desarrollar el potencial creativo.

En estos argumentos se basa la EBC al proponer que sea la cooperación, y no la competencia, la que sostenga el nuevo sistema económico, por el simple hecho de que en la actualidad la competencia no soluciona no sólo las desigualdades, que cada vez son mayores, sino tampoco los problemas económicos. Esto no son sólo palabras, ya que por poner un ejemplo, la media de paro juvenil en los países de la Unión Europea es superior al 20 por ciento, y en España esta cifra es treinta puntos superior (Eurostat, 2014), por lo que parece que este sistema económico competitivo es tanto inhumano como ineficaz.

Si se comienza a implantar esta filosofía, como se haría de forma progresiva, se corre el riesgo de que ocurra lo que comentamos antes con la RSE: que aquellas empresas que actuaran buscando el bien común mediante su actividad se vieran en desventaja respecto a aquellas empresas que no lo hicieran y siguieran funcionando como hasta ahora. Para evitar esto, la Unión Europea podría comenzar creando una zona del bien común, en la que se encontraran aquellos países pioneros que quieran desarrollar estos principios y actuaciones. Esto sería necesario hasta el momento en el que todos los países colaboren incentivando los comportamientos de las empresas que opten por perseguir el bien común, y penalizando a aquellas otras que no. Esta zona contaría con unas normas sociales, medioambientales y fiscales comunes pero diferentes del resto de países, para protegerse de su competencia desleal por así decirlo. Sería como crear las pautas de una Unión Europea del Bien Común, de forma que la entrada fuese voluntaria al igual que lo es entrar a la Unión Europea actual, pero que haya que cumplir ciertos requisitos para ello. Seguiría habiendo operaciones comerciales entre los países que se encuentren en esta situación y los que no, pero con medidas arancelarias que igualaran

las condiciones entre ambos, ya que de lo contrario se estaría incentivando la economía del bien propio (la que existe en la actualidad), por encima de la economía del bien común.

Para asegurar que el nuevo sistema económico se centre en las personas y no en el dinero, en la cooperación y no en la competencia, la EBC propone una serie de usos permitidos del beneficio de las organizaciones, así como otros que estarían prohibidos. El objetivo de esta restricción es que nazca una economía de mercado ética, no capitalista, en la que siga habiendo empresas privadas, dinero y precios construidos sobre los mercados, pero que respondan a otras condiciones y requisitos diferentes a los actuales. Lo que se tiene muy claro es que los beneficios económicos pueden utilizarse en la actualidad tanto para favorecer el bienestar de la sociedad en cualquiera de sus ámbitos, como para fines que le perjudiquen gravemente, como la explotación, destrucción del medio ambiente, compras hostiles, etc. (Felber, 2015).

Tabla 4. Usos del beneficio en la EBC

Usos permitidos	Usos no permitidos
Inversiones. Destinadas sólo a aquellas que, además de ser solventes proporcionen un valor social añadido, para lo cual deberán superar un examen del bien común. **Provisiones para pérdidas**. Al igual que en la actualidad, radicando la diferencia en que la provisión debe ser limitada en tiempo y cantidad, y no destinarse a actividades especulativas. **Aumento del capital propio**. Se podrá destinar al pago completo de financiación externa, reduciendo el endeudamiento. **Reparto a los colaboradores**. Un determinado número de veces respecto al salario mínimo, fijado por una convención económica. **Préstamos a otras empresas**. Financiación de otras empresas sin cobro de intereses, lo cual mejora el balance del bien común.	**Inversiones financieras**. Como veremos después, los mercados financieros desaparecen, por lo que las empresas obtienen sus ingresos de la venta de sus productos o servicios, y los bancos tienen como misión transformar el ahorro en créditos baratos. **Reparto a propietarios que no trabajan en la empresa**. El beneficio recae en aquellas personas que aportan valor añadido al trabajo, por lo que quedan fuera aquellas que no colaboran con la misma. Se evitan la concentración de poder y la desigualdad. **Adquisición y fusión de empresas**. Desaparecen las fusiones hostiles entre empresas, porque además al no haber presión por el crecimiento no hay motivos para ello. Si aun así se considera necesaria, para que se produzca debe haber una mayoría favorable de los empleados.

Fuente: Elaboración propia a partir de Felber (2015).

En la tabla 4 se ven los usos permitidos y prohibidos del beneficio (fijados de forma democrática) que quieren acabar con la posibilidad de su uso en contra del bienestar social.

3.2. Creación de un modelo empresarial y bancario diferente

3.2.1. El Balance del Bien Común

Una de las principales críticas de la EBC al sistema económico actual es que el instrumento existente para comprobar si una empresa va bien o mal es el balance financiero. Dicho balance muestra los beneficios obtenidos por la empresa, pero no cómo los ha obtenido, por lo que perfectamente una empresa puede tener unos resultados económicos muy positivos pero debido a una forma de producción contaminante, sin respetar los derechos de sus trabajadores o evadiendo impuestos por ejemplo.

Esto sin duda no supone ningún beneficio para la sociedad, por lo que esa empresa que aparentemente funciona bien y genera un gran beneficio, lo que realmente está haciendo es generar un mal mucho mayor a su entorno.

Figura 3. Matriz del bien Común 4.1

Valor ▸ / Grupo de contacto ▾	Dignidad humana	Solidaridad	Sostenibilidad ecológica	Justicia social	Participación democrática y transparencia
A) Proveedores	A1: Gestión ética de la oferta/suministros				90
B) Financiadores	B1: Gestión ética de finanzas				30
C) Empleados inclusive propietarios	C1: Calidad del puesto de trabajo e igualdad 90	C2: Reparto justo del volumen de trabajo 50	C3: Promoción del comporta-miento ecológico de las personas empleadas 30	C4: Reparto justo de la renta 60	C5: Democracia interna y transparencia 90
D) Clientes / productos / servicios / copropietarios	D1: Venta ética 50	D2: Solidaridad con copropi-etarios 70	D3: Concepción ecológica de productos y servicios 90	D4: Concepción social de productos y servicios 30	D5: Aumento de los estándares sociales y ecológicos sectoriales 30
E) Ámbito social: región, soberanía, generaciones futuras, personas, personas y natura-leza mundial	E1: Efecto social/ Significado del producto/ servicio 90	E2: Aportación al bien común 40	E3: Reducción de efectos ecológicos 70	E4: Minimización del reparto de ganancias a externos 60	E5: Transparencia social y par-ticipación en la toma de decisiones 30
Criterios – Negativos	Quebrantamiento de las Normas de trabajo OIT -200	Compra hostil -200	Gran impacto medioambiental a ecosistemas -200	Remuneración desigual a mujeres y hombres -200	No revelación de todas las participaciones -100

Fuente: Felber (2015)

La EBC quiere acabar con esto de una vez por todas, y para ello ha ideado el denominado balance del bien común, mostrado en la figura 3, que es un balance complementario al financiero, pero que en vez de medir el éxito en términos monetarios, lo hace con intangibles como la dignidad humana, la solidaridad, la sostenibilidad, la justicia social o la participación democrática y la transparencia. Un total de diecisiete indicadores que nos muestran si una empresa está actuando conforme al bien común o sólo en beneficio propio, ayudándola en este último caso, a ser consciente de qué es aquello en lo que tiene que mejorar para ser más responsable.

En palabras del propio Felber (2015): *"el balance del bien común intenta corregir la falta de programación del mercado para encaminar sus leyes hacia una armonía con los valores de las relaciones, la sociedad y la Constitución"*.

El balance está en constante evolución, y todos podemos contribuir a ello para que se adapte a los valores que consideramos importantes y en la medida en la que los consideremos, pues la EBC lo que pretende es que haya asambleas democráticas que debatan los distintos aspectos que se proponen. Para que el balance del bien común realmente sea un instrumento eficaz tiene que cumplir los siguientes ocho criterios: compromiso, totalidad, capacidad de medición, comparabilidad, claridad, ser de carácter público, auditoría externa y ser jurídicamente vinculante. Es especialmente importante la auditoría externa, ya que de la misma forma que hay auditores financieros, la EBC propone la existencia de auditores del bien común que controlen si las diferentes entidades, incluidas también las administraciones públicas, cumplen o no con los distintos puntos del balance del bien común.

El funcionamiento es el siguiente: cada una de esas corporaciones puede conseguir un máximo de 1.000 puntos en total, si cumpliera a la perfección con cada uno de los valores que se miden en el balance del bien común, y que como se ve en la matriz, tiene una puntuación en relación con los *stakeholders* con los que se relaciona la empresa, existiendo puntos negativos en caso de flagrante violación a ciertos principios básicos del bien común. De esta forma, se puede catalogar a las empresas con diferentes colores, en función de los puntos obtenidos en su balance: de 0 a 200 (rojo), de 200 a 400 (naranja), de 400 a 600 (amarillo), de 600 a 800 (verde) y de 800 a 1.000 (verde oscuro).

El color obtenido por las empresas en el balance (siendo el nivel rojo el peor y el verde oscuro el óptimo) se puede poner en los productos o servicios de la empresa junto a los códigos de barras o al código QR, de forma que los consumidores tengan forma de saber si la empresa a la que están comprando cumple con los valores y construye el bien común o por el contrario no lo hace. Es una forma de dotar de completa transparencia el sistema, ya que en la actualidad

alguien que compra unas zapatillas es muy difícil que sepa con certeza si por ejemplo se ha explotado a niños para fabricarlas.

El balance se completa con el informe del balance del bien común, documento en el que se explica de forma detallada cómo ha funcionado la empresa respecto a cada indicador, y que será junto al propio balance, la base para la auditoría.

Vale la pena insistir en la importancia para las empresas de la consecución de una buena puntuación en el balance, ya que la propuesta de la EBC es que una vez realizada la auditoría, las empresas que estén cumpliendo con estos criterios tengan una serie de ventajas fiscales, que ya existen en la actualidad, y sólo habría que reorientar para favorecer el bien común. Estas ventajas serían: disminución del impuesto sobre el beneficio, aranceles más bajos, créditos bancarios con mejores condiciones, prioridad en la compra pública, ayudas directas, etc. Además los beneficios económicos de las empresas tienen que ser destinados al bien común, ya que no tiene sentido favorecer a una empresa por cumplir los criterios del balance del bien común y que luego con los beneficios obtenidos perjudicara a la sociedad en forma alguna. (Felber, 2015).

Profundizando más en el balance, hemos querido explicar uno de los apartados del mismo para que se vea con más claridad. El apartado escogido es el E, que hace referencia al ámbito social.

a) E1. Efecto social/significado del producto/servicio.

- Objetivo. Los productos y servicios crean utilidad para los clientes, pero para una empresa del bien común, el único objetivo no puede ser satisfacer la demanda, sino que tiene que valorar el efecto social. Para ello tiene que comprobar la compatibilidad con la naturaleza, la sociedad y la cultura, y emplear los recursos de forma adecuada.
- Medición: se realiza desde principiante hasta ejemplar, siendo en este último el efecto social el máximo posible. Los criterios a evaluar son los procesos internos de la empresa, la utilidad directa o indirecta de los productos o servicios, la compatibilidad natural y la compatibilidad cultural.

b) E2. Aportación a la comunidad.

- Objetivo. Describe el compromiso de la empresa a la comunidad, como si de un ciudadano más se tratase.
- Ámbitos. Son fundamentalmente los rendimientos (donaciones de dinero, créditos con bajos interés, puesta a disposición de recursos materiales e inmateriales) y los efectos producidos (mejora del bienestar personal, salud, reducción de costes sociales o aumento del rendimiento de instituciones sociales).

c) E3. Reducción de efectos ecológicos.

- Objetivo. La degradación del medio ambiente es un hecho, por lo que las empresas del bien común tienen que continuamente analizar su impacto ambiental con el propósito de reducirlo al mínimo.
- Escala y medición. Aquí se contemplan el uso de los recursos, el gasto de energía, así como cualquier emisión contaminante. Para controlar esto, se puede recurrir a instrumentos existentes como la ISO 14001 o la Directiva 2010/75/EU del Parlamento y el Consejo sobre Emisiones industriales.

d) E4. Minimización del reparto de ganancias/beneficios a externos.

- Objetivo. Uno de los principales motivos del desequilibrio en las rentas, es que hay una minoría que concentran la mayor parte de las mismas debidos a los ingresos del capital, creando la economía especulativa actual en detrimento de la economía real que propugna la EBC.
- Ámbito. Se traduce en la progresiva reducción del reparto de dividendos a personas que no trabajen en la empresa., hasta que ese dividendo sea cero.

e) E5. Transparencia social y participación en la toma de decisiones.

- Objetivo. La participación ciudadana en la actividad de las empresas se considera necesaria en cuanto son ellos los afectados directamente por las decisiones de las mismas, y en mayor grado cuanto más tamaño tenga la empresa. De este modo se hace necesaria la total transparencia de las empresas (Moreno, 2013).

3.2.2. La evolución hacia una banca democrática

La EBC propone la transformación de la banca tradicional hacia lo que ha llamado la banca democrática, pero no es la primera en proponer un concepto diferente de banca. Hace unos años surgió la banca ética, que busca una reorientación para que los bancos no sólo se preocupen de obtener beneficios indiscriminadamente, sino que realicen sus actividades teniendo en cuenta sus repercusiones. Esta banca podemos considerar que se sitúa a medio camino entre la banca tradicional y la banca democrática, y aunque sus inicios se pueden situar en la década de los ochenta, con la creación de entidades como Triodos Bank en Holanda, no es hasta el año 2006 cuando este tema empieza a hacerse un hueco relevante en la sociedad, fecha que coincide con la concesión del Premio Nobel de la Paz a Muhammad Yunus, fundador de Grameen Bank y máximo exponente del concepto de banca ética.

Tabla 5. Comparativa entre la banca tradicional, la banca ética y la banca democrática

Banca Tradicional	Banca Ética	Banca Democrática
Su principal objetivo es la obtención de beneficios económicos, sin preocuparse de que su impacto sea positivo o negativo	Su principal objetivo es la obtención de beneficios sociales, si bien no se renuncia a la búsqueda de beneficios económicos	Su principal objetivo es la consecución del bien común, mediante proyectos de valor ecológico y social
Orientada al cliente que busca rentabilidad y seguridad	Orientada al cliente que desea un uso ético de su dinero	No hay dividendos para los propietarios
Invierte donde pueda obtener mayores beneficios	Invierte en empresas que mejoren la sociedad y el medio ambiente	No hay intereses para los ahorradores
Invierte en empresas sin emplear criterios negativos de exclusión	Invierte en empresas aplicando criterios positivos de inversión	Concede créditos más favorables a empresas con proyectos que superen el examen del bien común
No ofrece información clara sobre dónde invierte los fondos	Transparencia sobre la inversión de fondos de los clientes	Transparencia sobre dónde se invierte el dinero de los ahorradores
No ofrece a sus clientes la posibilidad de decidir dónde se invierte su dinero	Ofrece la posibilidad de decidir dónde invertir esos fondos	Ofrece créditos convencionales, no relacionados con las actividades especulativas en modo alguno
Ofrece créditos a los clientes previo aval o garantía patrimonial	Ofrece créditos a los clientes que tienen proyectos viables, sin necesidad de aval	Hay una junta democrática que elige a los directivos y que controla su toma de decisiones en todo momento
Ofrece préstamos adaptados más a las necesidades del banco que a las del cliente	Ofrece préstamos adaptados a las necesidades del proyecto que los solicita	
Los directivos son quienes toman las decisiones	Todos los interesados, *stakeholders*, participan en la toma de decisiones	

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 5 se pueden ver las características más representativas de la banca tradicional, la banca ética y la banca democrática, mostrándose la evolución que se está produciendo con el paso de los años para la creación de un sistema bancario que sea no solo realmente eficaz, sino también con un alto valor para la sociedad en los distintos ámbitos.

La EBC considera necesaria una banca diferente a la actual, ya que o bien no cumple de forma eficiente con la que debe ser su función principal, que es la conversión de ahorros en créditos accesibles a empresas y particulares, o lo hace de forma ineficiente. Para la EBC, los tres fallos principales de los bancos tradicionales son:

a) Crear inestabilidad en el sistema financiero, mediante la emisión de derivados financieros y especulación monetaria y en el sector alimentario.
b) Redistribuir de la multitud a los ricos, mediante fondos de alto rendimiento o dividendos descontrolados.
c) Dejarse rescatar por el Estado con dinero de los contribuyentes en vez de asumir responsabilidades.

Por esto, la EBC se basa en otro sistema financiero, considerando que el dinero en forma de crédito debe ser un bien público y los mercados financieros como tal deben desaparecer.

Los servicios que ofrece la banca democrática son: garantía ilimitada para los depósitos de ahorro; cuentas corrientes accesibles para todos los residentes; créditos con buenas condiciones para aquellos que los soliciten si son solventes y van a crear valor social con su inversión; sucursales en todo el territorio con asesoramiento personalizado y un sistema telemático adecuado; créditos baratos para el Estado (complementarios a los del Banco Central Europeo) y si es necesario distribución de la deuda pública; y cambio de divisas.

El balance reflejará todas las operaciones que realice la banca democrática, mientras que estará prohibida la creación de filiales en paraísos fiscales. Su objetivo es el que debería, mediar entre ahorradores e inversores, y tendrá un capital propio suficiente para resistir a las épocas de crisis y poder ayudar a la recuperación.

La financiación del banco se producirá mediante tasas para cubrir sus gastos (incluidos los de morosidad de créditos). Concederá créditos de los depósitos a particulares, empresas, y el Estado, y si en un municipio o región los fondos del banco no son suficientes para cubrir las necesidades de la población, otros bancos cuyos depósitos excedan lo necesario se lo ofrecerán. La responsabilidad última de estos movimientos de dinero es del Banco Central, que actúa como entidad de crédito en última instancia.

La posibilidad de quiebra de la banca democrática se reduce debido a las siguientes causas:

a) La existencia de riesgo prácticamente desaparece al no buscar el banco maximizar los beneficios.
b) No se trabaja con valores y derivados, sólo con la forma clásica de créditos.
c) Se aplicarán ciertas normas de seguridad en la concesión de créditos.
d) Si no se cumple la normativa, los directivos del banco serán responsables personalmente, y se podrán iniciar actuaciones administrativas o judiciales contra ellos.
e) Como la participación social es un requisito fundamental para la EBC, habrá un órgano de supervisión elegido de forma directa y democrática que controle a los directivos.
f) Los directivos deben rendir cuentas éticas al propietario del banco, y de incumplir lo acordado pueden ser cesados en cualquier momento.

Si a pesar de esto, algún banco quiebra, lo cual también es posible por supuesto, será el Banco Central el que lo refinancie, porque cada banco es un bien muy valioso que no se puede perder, al igual que los hospitales o colegios ahora, debido a que todos ellos sirven al bien común.

En cuanto al funcionamiento, aquellos que soliciten un crédito tendrán que pagar las tasas mencionadas anteriormente, que simplemente cubrirán gastos del banco, pero no habrá intereses tal y como se tienen ahora (se irán eliminando de forma progresiva). Además, no habrá ni dividendos para propietarios ni intereses que beneficien a los depositarios (Felber, 2014).

Como vemos, la EBC se muestra firme en la eliminación de los intereses, y al igual que ocurre en la banca ética, la concesión de créditos con control social y ecológico es fundamental, de forma que para acceder a los mismos, se analizarán no sólo la solvencia del solicitante y la rentabilidad del proyecto, sino también el aporte ecológico y social que vaya a suponer, el valor añadido de tal iniciativa. De esta forma, aquellos proyectos cuyo aporte sea alto pagarán menos tasas y tendrán más facilidades que aquellos cuyo valor no sea alto. Esto llega hasta el punto de que aquellos proyectos con impacto social negativo no recibirán crédito alguno, aunque sean altamente rentables en el aspecto económico. Se trata como vemos de legalizar las inversiones éticas hasta convertirlas en el centro del sistema financiero.

En este nuevo sistema, la bolsa actual no tiene cabida, y debe ser sustituida por bolsas regionales apoyadas por los bancos democráticos de la región. Servirían para financiar aquellos proyectos que superen la valoración ecológica y social pero no la financiera. De esta forma los inversores financieros se podrían involucrar directamente en los proyectos (y no indirectamente

a través de la banca democrática), mediante la seguridad de que su inversión va a ser útil para la sociedad, y que invierten su dinero para lograr eso y no un beneficio extraordinario.

Es importante destacar que la EBC incluye a las cajas de ahorros y cooperativas de crédito en su sistema financiero, si bien con aquellos ajustes necesarios para que se adecúen completamente a la propuesta de banca democrática.

Por otro lado, el Banco Central tendrá una organización democrática y transparente, ya que será parte del pueblo soberano y su comité ejecutivo contará con representantes de los distintos sectores sociales. Este Banco será el único que pueda crear dinero, así como el encargado de financiar al Estado concediéndole créditos sin intereses hasta una cantidad del 50 por ciento del PIB. Con estas medidas España podría ahorrar casi 24.000 millones de euros al año, reduciendo la deuda pública y saneando el presupuesto del Estado en poco tiempo. Lo mismo ocurriría en el resto de Estados. Además, se crearía un departamento para cooperación global, que sería el responsable de conceder créditos a bajo coste, o incluso sin coste, en el ámbito de la cooperación al desarrollo. Los costes se cubrirían con impuestos o creando dinero de forma controlada para evitar la inflación.

Por último, para cerrar el estudio de la banca democrática, hay que hacer mención a la unión monetaria mundial, ya que la EBC propone que los Bancos Centrales participen en una cooperación monetaria internacional. Esta idea fue propuesta ya por Keynes en los años cuarenta del pasado siglo, para acabar con el patrón oro y sus efectos deflacionistas (Correa y Girón, 2004).

4. ASPECTOS JURÍDICOS DE LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN

En este apartado analizaremos aquellos ámbitos de la EBC relacionados con el mundo jurídico. En primer lugar hablaremos sobre la democracia, y todo aquello que los defensores de este nuevo sistema económico quieren transformar de ella para que verdaderamente sea una democracia económica. Posteriormente, en un segundo apartado estudiaremos las modificaciones en el ámbito de la propiedad privada, que pretenden nuevamente lograr una mayor igualdad entre los ciudadanos evitando que el tener más bienes implique mayores derechos.

4.1. Una democracia para el bien común

No podemos empezar sin aludir al principal instrumento que sostiene la democracia: la Constitución. El cambio en la forma de la democracia que a continuación veremos no es algo que sale de la nada, una invención, sino que tiene su raíz en el espíritu de las constituciones democráticas, ya que prácticamente en todas, el sentido es el mismo. En la Constitución bávara, el artículo 151 establece que *"la totalidad de la actividad económica sirve al bien común"*. Al igual que aquí, el artículo 128 de la Constitución Española dice que *"toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general"*. Incluso la Constitución de Estados Unidos, prototipo de la economía capitalista más pura, concluye su preámbulo con la frase *"fomentando el bien común"*.

En ningún caso lo que se pretende es acabar con la democracia representativa, sino complementarla, ya que el problema de los sistemas democráticos actuales es que el pueblo cada vez está más lejos de participar realmente en la vida social. Se puede argumentar que las decisiones las toman las personas que el pueblo ha elegido de forma más o menos directa, y esto es por supuesto cierto, pero la poca flexibilidad del sistema hace que los ciudadanos sean "presos" de su decisión durante el tiempo que dure esa representación. Con esto se hace referencia a que si por ejemplo el gobierno no cumple con alguna de las medidas que prometió antes de llegar al poder, los ciudadanos no pueden destituirlo hasta las siguientes elecciones, y si ocurre antes, es debido a mecanismos como el de la moción de censura, pero que nuevamente quedan en manos de los representantes del pueblo. Así, lo único que pueden hacer los

ciudadanos es manifestarse para que esos miembros que los representan sepan que no están gobernando como quiere la mayoría, pero depende de dichos representantes hacer algo o no.

Las causas de la crisis de representación ciudadana para Felber (2015) son las siguientes:

a) El hecho de poder votar una vez cada cuatro o cinco años termina siendo prácticamente como si nada. Es una constante que los partidos políticos inflen sus promesas para llegar al poder, y luego durante su mandato, bien por incompetencia, bien por otros motivos, no las lleven a cabo. En este caso la impotencia se apodera de los ciudadanos, que como se decía antes, sólo pueden mostrar su descontento, pero no pueden realmente castigar al gobierno por ello hasta las siguientes elecciones, eligiendo otro gobierno. Pero para entonces el tiempo ha pasado, y la posibilidad de haber enmendado el error también. Incluso puede ser que ninguno de los partidos que se presentan se adapte completamente a lo que quiere la mayoría de los ciudadanos, lo cual tampoco tiene solución con el sistema democrático actual.

b) La fusión entre las élites económicas y políticas es un hecho cada vez más claro, lo que es una preocupación tanto a nivel de igualdad como de búsqueda de los intereses comunes. Esto entra en contradicción con una sociedad verdaderamente democrática y liberal, ya que la sensación es que esos altos cargos son elegidos por simple conveniencia, independientemente de su valía o no. En España, los ejemplos son evidentes, ya que dos expresidentes como Felipe González y José María Aznar han trabajado como consejero independiente y asesor externo de Gas Natural y Endesa respectivamente, empresas que ellos mismos privatizaron.

El principal problema de esta unión es que aumenta la brecha entre el pueblo y las élites, resultando lógica la desconfianza, ya que lleva a pensar si esos representantes elegidos por el pueblo luchaban por el deseo de la mayoría o sólo por su interés en beneficiar a las grandes empresas y empresarios, para así hacerse un hueco en las mismas posteriormente.

c) A esto se le une que esas élites tienen una enorme influencia sobre los medios de comunicación, e incluso ejercen derechos de propiedad sobre los mismos, haciendo que se adapten a su ideología como forma de alienar a las masas según sus propios intereses.

d) La manipulación de los poderosos llega incluso al ámbito cultural y científico, ya que si bien es cierto que las universidades públicas siempre han sido el máximo exponente de la libertad de expresión y de aceptación de enfoques alternativos, los intereses propios y los grupos de presión privados muchas veces distorsionan esta independencia.

e) La financiación de los partidos políticos puede venir de aquellos que controlan las mayores empresas del país. Si bien una persona jurídica no puede financiar un partido político según la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de partidos políticos, nada

impide que las personas físicas al frente de las mismas lo hagan, cuestionando nuevamente la independencia entre poder político y élites económicas.

Para que el cambio democrático sea posible, hay que desarrollar una verdadera conciencia soberana. Soberanos proviene del latín *superanus* y significa estar por encima de todo. Durante el absolutismo, era el rey el soberano, pero con la democracia, es el pueblo, y eso ahora mismo es más teórico que real, porque la población como tal tiene en su poder simplemente la elección de los representantes políticos y la decisión última de cambios importantes en la Constitución. La EBC cree que es demasiado poco para poder considerar al pueblo verdaderamente soberano, y propone ampliar los ámbitos de decisión del pueblo:

a) Elegir un gobierno concreto;
b) Destituir al gobierno que se desvíe de lo establecido;
c) Corregir al Parlamento en un anteproyecto de ley;
d) Aprobar directamente una ley;
e) Modificar la Constitución por iniciativa propia;
f) Votar directamente una asamblea constituyente;
g) Controlar y dirigir los servicios públicos más importantes;
h) Definir el marco para la negociación de acuerdos internacionales y votar sobre los resultados de la misma.

Si de verdad el fin de la democracia es la realización de la voluntad del pueblo, debería ser posible que este pueblo soberano tomase el control cuando efectivamente lo quisiera, para que cuando los representantes elegidos se desvíen el pueblo pudiese corregirlo. De esta forma habría una separación de poderes entre el pueblo y sus representantes, y se crearía una democracia más tangible y segura.

El principio de la separación de poderes siempre ha sido y será un pilar básico para la democracia, ya que el objetivo del mismo es evitar que el poder se acumule en una persona o muy pocas que puedan abusar del mismo. Esta reflexión conecta con la idea anterior de la separación de poderes entre pueblo y representantes, siendo la cuestión el porqué de la existencia de representantes del pueblo. La respuesta la hallamos en el hecho de que el número de habitantes es tan elevado en la mayoría de países actuales que no parece práctico ni razonable que todas ellas participen de forma directa en las decisiones importantes. Pero hay que pensar que cuanto menor es el control del pueblo sobre las decisiones de los representantes, más posibilidades hay de que abusen de su poder, por lo que la clásica división de poderes no garantiza de forma absoluta que el pueblo sea realmente soberano, sino que queda a voluntad de los representantes que así sea.

No parece muy descabellado pensar que con una democracia directa, la voluntad soberana del pueblo se llevaría siempre a cabo. El pensamiento de Rousseau (citado en Armiño, 2012), era que el pueblo soberano debía *"limitar, modificar y retirar el poder que había depositado en el gobierno, siempre que quisiera"*.

Por poner un caso concreto, el pueblo debería poder rechazar una ley con la que no esté de acuerdo, así como aprobar otra que no esté en la propuesta del gobierno. Para lograr esto, la EBC propone la democracia directa en tres pasos (Felber, 2015):

- Primer paso: los ciudadanos pueden reunir firmas para apoyar la aprobación de una nueva ley.
- Segundo paso: si hay suficientes apoyos, como la mitad de un uno por ciento de la población con derecho a voto, se realiza una petición de referéndum a nivel nacional.
- Tercer paso: si la petición de referéndum consigue aún más apoyo, un tres por ciento por ejemplo, se somete la propuesta a referéndum nacional obligatorio, y de contar con la mayoría de votos a favor que se determine pasaría a ser un decreto ley vinculante.

Es cierto que en la actualidad existe el primer paso, la iniciativa popular, pero una vez que se consigue el número mínimo de firmas establecido por la ley, que en España, según el artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa, es de 500.000 (un 1,3 por ciento del electorado), la propuesta llega al Parlamento, que es el que tiene la última palabra sobre su aprobación o no, por lo que de nuevo los intereses del pueblo podrían entrar en conflicto con los de sus representantes. El tercer paso existe hoy en día solamente en Suiza, si bien en otras regiones de Alemania la democracia directa se está abriendo camino de forma paulatina, como en Tirol del Sur, donde el movimiento ciudadano por la democracia directa está logrando imponerse una y otra vez.

Otro aspecto clave en esta nueva democracia sería que el poder constituyente recayera en el pueblo soberano de forma directa para que no se puedan limitar sus derechos de participación y control sobre el poder derivado (Parlamento y gobierno). Así el poder de reformar o aprobar la Constitución sería del pueblo, y aún más importante, el de decidir los tratados fundamentales de la UE, porque si ya a nivel nacional se diluye la participación del pueblo, a escala europea el hecho es aún más evidente, y dada la gran asunción de competencias que posee la UE es necesario que el pueblo soberano participe directamente en sus decisiones.

En cuanto a los miedos que pueden surgir ante esta propuesta, principalmente que el pueblo no está preparado para decisiones tan complejas o que se podrían acabar vulnerando derechos fundamentales, la EBC afirma que no se sostienen. En cuanto a la formación del pueblo, no

parece razonable creer esto cuando por ejemplo trece países de la UE participaron en la guerra de Irak sin motivo ni lógica alguna, por lo que la sabiduría de los gobernantes no tiene por qué ser mayor que la del pueblo. Respecto a la complejidad de las decisiones, argumento que surgió con el Tratado de Lisboa, ha quedado demostrado cómo ante un referéndum el pueblo se informa, ya que por ejemplo en Francia, los libros sobre el Tratado de la Unión Europea fueron los más vendidos durante meses, unido a que las encuestas mostraron que muchos de los representantes del Parlamento nacional no sabían nada acerca del Tratado, por lo que nadie puede argumentar que estaban más cualificados.

Para los que puedan pensar que las decisiones del pueblo podrían vulnerar derechos fundamentales, cambiando las Constituciones e instaurando la pena de muerte en países europeos por ejemplo, hay que decir que del mismo modo podría ocurrir con la llegada al poder de un gobierno ultraconservador, pero lo que impide a ambos que esto ocurra es el Convenio Europeo de Derechos Humanos, que es el último guardián de los derechos fundamentales y válido para la democracia directa por supuesto.

Figura 4. Construcción de la democracia en la EBC

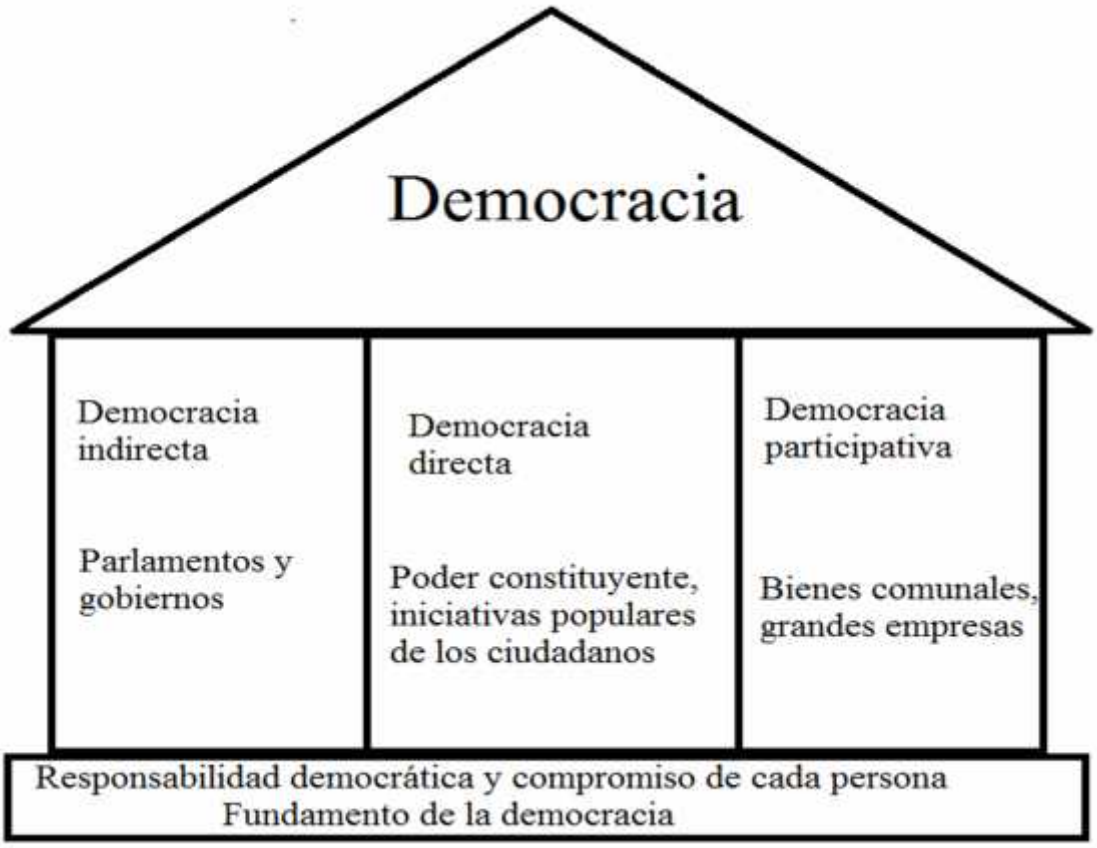

Fuente: Elaboración propia. Felber (2015).

En la figura 4 podemos observar en síntesis la democracia que defiende la EBC. Se muestra una casa, en la que hay unos cimientos y tres pilares básicos. Los cimientos son el compromiso y responsabilidad de cada persona, porque sin esto nada se puede construir. Los tres pilares son la democracia indirecta (instituciones que representan al pueblo), la democracia directa que hemos analizado, y finalmente la democracia participativa, con la intervención de los ciudadanos en los servicios públicos básicos y las grandes empresas.

Para concluir con este apartado, mencionaremos la forma en la que la EBC propone realizar estos cambios. Se comenzaría desde abajo, a través de los llamados campos de energía, que son grupos regionales de apoyo que profundizan en los distintos aspectos de este nuevo sistema y los llevan a su propio territorio para implantarlos. De esta forma es el pueblo, a través de pequeños grupos, el que estudia la forma de realizar las distintas propuestas, para luego ir ascendiendo y formando grupos más grandes con representantes de esos campos de energía (Felber, 2015).

4.2. La propiedad

El hecho de que la EBC sea una economía de mercado liberal, pero al mismo tiempo ética, hace que la propiedad se divida en privada, pública, comunal, social y en usufructo. Todas ellas tienen la misma importancia, siendo la posición absoluta que ostenta la propiedad privada la mayor amenaza para la democracia, según entienden los defensores de esta alternativa.

Para ellos, la desigualdad actual causada por la acumulación de propiedad va en contra del principio de igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades de participación. El reparto de poder entre Estado, sociedad y economía no puede estar muy desequilibrado para que no se produzca el abuso de una de ellas. No se trata de implantar el comunismo, aboliendo la propiedad privada, ya que se ha reiterado que la EBC defiende una economía de mercado, pero sí que considera necesario establecer ciertos límites para que los ricos no tengan más derechos por el simple hecho de ser propietarios de grandes tierras, medios de comunicación o empresas importantes.

Al tratar el tema de la democracia económica, explicábamos cómo la EBC propone una separación de poderes entre pueblo soberano y sus representantes. Pues bien, lo mismo entiende que hay que hacer en la economía, una separación de poderes. Para ello sugiere la retroalimentación negativa, término que proviene de la teoría de sistemas y quiere decir que una tendencia en un sistema se invierte con una señal contraria a la actual. La retroalimentación positiva es lo contrario, que las tendencias suman todas hacia el mismo fin.

El capitalismo es este último sistema, ya que cuanto más dinero se consigue, más fácil es multiplicarlo, de modo que lo difícil es tenerlo al principio, pero si eres millonario, tan sólo con los intereses, difícilmente no serás más rico. Lo que la EBC quiere implantar son medidas que precisamente hagan lo contrario: que sea más simple conseguir dinero al principio, pero que ser más rico sea algo bastante complicado. Para ello habría que:

a) Limitar relativamente la desigualdad de ingresos.
b) Limitar el derecho de apropiarse de los bienes privados.
c) Limitar el tamaño de aquellas empresas en propiedad exclusiva.
d) Controlar el derecho de herencia.

4.2.1. Límites del patrimonio privado y democratización de las grandes empresas

El querer limitar la cantidad de bienes en propiedad privada viene del hecho de que las grandes fortunas pueden emplearla para actuar en perjuicio de los demás, y no se puede dejar a la buena voluntad de los mismos que lo hagan o no, porque el problema es que hay personas que utilizan ese poder para fines poco éticos. Por citar algunos ejemplos, tenemos a Silvio Berlusconi, propietario de un oligopolio mediático; a George W. Bush, propietario de un imperio petrolífero; o al austríaco Frank Stronach, que compró un partido político.

Para evitar casos como estos, se podría fijar mediante convención económica democrática también un límite a la propiedad privada, que podría ser por ejemplo de diez millones de euros, lo cual permite tener casi cualquier lujo pero sin poder comprar un partido político o una empresa petrolífera.

Otro cambio expuesto por la EBC es la democratización de las grandes empresas. En España, alrededor de un 99,5 por ciento del conjunto empresarial son pequeñas y medianas empresas según informa la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Media Empresa. En todas estas empresas, el tamaño hace que la propiedad privada no afecta a nadie y por tanto no tiene sentido modificar. Sin embargo, con las grandes organizaciones no ocurre lo mismo, ya que sus decisiones afectan a miles de personas, y su influencia en medios de comunicación, política y por supuesto economía es innegable. Como se comprenderá, no se pretende acabar con estas empresas, ya que tan cierto es que pueden causar mucho mal como que bien gobernadas aportan gran valor a la sociedad. Lo que se quiere es democratizar dichas empresas para que la sociedad gestione junto a los propietarios actuales las mismas, lo cual se podría hacer de la siguiente forma:

a) A partir de doscientos cincuenta empleados, el personal y la sociedad poseen el 25 por ciento del derecho a voto.

b) A partir de quinientos empleados, el 50 por ciento.
c) A partir de mil, las dos terceras partes.
d) A partir de cinco mil empleados, el derecho a voto es igual para propietarios, empleados y representantes de la sociedad.

Para lograr esto, se podría crear un parlamento económico regional, formado por gente cualificada que participara en el consejo de administración de las grandes empresas de la región. Así el pueblo soberano estaría representado, y esos consejeros del pueblo tendrían que presentar informes periódicos del uso que dan a su derecho al voto para bien de toda la comunidad.
Sin duda este derecho conllevaría una responsabilidad, ya que si el sector público participa en estas empresas, también debe asumir sus riesgos, de forma que las pérdidas serían asumidas en la proporción que corresponda entre este y los propietarios individuales.

La conclusión que sacamos de esta idea es que si los propietarios individuales quieren mantener la exclusividad en el control de las empresas, sólo tienen que controlar el tamaño, ya que como vemos aquellas empresas de menos de doscientos cincuenta trabajadores seguirán en plena propiedad privada.

4.2.2. Participación de los trabajadores y vinculación de beneficios a la empresa

Importante también es la participación de los empleados como socios de las empresas, ya que la EBC considera que aquellos trabajadores que estén interesados en asumir responsabilidad y riesgo en las mismas deberían poder hacerlo, porque sin duda esto aumentaría la implicación y la motivación en el buen hacer de la empresa. Es obvio que no todos los trabajadores están interesados, pero para aquellos que sí, la empresa podría transferir un mínimo porcentaje cada año a un fondo común, para que esos trabajadores pudieran participar de las decisiones de la empresa.

Junto a esta participación de los trabajadores, la EBC quiere evitar la retirada masiva de beneficios de la empresa por sus propietarios, de forma que cuantos más empleados haya en la empresa, menos beneficios podrán retirar dichos propietarios, incrementándose anualmente hasta que todos los beneficios permanezcan en la empresa, como muchas empresas familiares ya hacen en la actualidad. Esto no implica que los propietarios no puedan fijarse un salario varias veces superior al resto de trabajadores (hasta el máximo establecido democráticamente), pero es un salario fijo por ser parte activa de la empresa. Con esto se impide que aquellos que tengan parte del patrimonio de la empresa pero no trabajen en ella aumenten sus ingresos a costa del trabajo de los demás. La única excepción a la inexistencia de rendimientos del capital

estaría en los fundadores de las empresas que se jubilan, porque muchos contaban con ella como su plan de pensiones. Estos tendrían derecho a cobrar una renta limitada de los beneficios de la empresa, durante el mismo tiempo que trabajaron en la empresa por ejemplo. Esta renta del fundador se calcularía teniendo en cuenta lo que ya ha obtenido durante su vida laboral, de modo que aquellos que obtuvieron mucho, ahora recibirán menos que los que mantuvieron la mayor parte del beneficio en la empresa. A esta renta se le sumaría su pensión legal y los ingresos que haya podido obtener de cualquier otra forma.

4.2.3. Limitación del derecho a la herencia

La EBC expresa su visión respecto a la herencia, afirmando que puede que sea uno de los mayores obstáculos para que todos tengamos las mismas oportunidades. No es lo mismo iniciar una actividad empresarial o una vida laboral en general siendo millonario que no teniendo nada. Los directivos del mañana son los hijos de los directivos del presente en una gran mayoría, y muchos están ahí no por tener más capacidad ni inteligencia, sino simplemente por ser hijos de quién son. Esto recuerda en cierta forma a la época feudal, donde había una serie de estamentos, de modo que si nacías en uno era muy difícil pasar a otro.

Lo mismo ocurre ahora, una persona que nace en la clase media puede llegar a ser un empresario multimillonario, y de hecho los hay, pero son muchos más aquellos que directamente han nacido ya con esos millones. Sería mucho más justo que todos pudieran partir en unas condiciones algo más equitativas, y que sea la habilidad y esfuerzo de cada cual el que lo lleve a un sitio u otro. De este modo, la EBC propone nuevamente que se fije de forma democrática un límite a la cantidad heredada, de modo que las herencias que superen esa cantidad se traspasen a un fondo público intergeneracional, y su contenido se reparta como una dote democrática, para que aquellos que inicien su vida laboral y necesiten financiación reciban una parte de la misma. Al aumentar los activos de la economía nacional también lo haría la cuantía de la dote democrática. Así, la concentración de fortuna desaparece y se reparte en favor de la sociedad.

La cuantía límite para las herencias que acabamos de ver es principalmente por los casos en los que se heredan bienes inmuebles, de forma que si uno de estos bienes supera la cantidad fijada, el heredero que quiera quedarse con el mismo deberá abonar al fondo intergeneracional la diferencia en dinero.

Merece una mención especial el tema de la transmisión hereditaria de las empresas, ya que la meta de la EBC es que la propiedad de la empresa esté repartida entre el máximo número de

personas posibles, para evitar abusos de poder. Se fomenta así la creación de cooperativas como estructura empresarial ideal, donde no habría problema con la sucesión ya que su tamaño es pequeño por lo general. En las sociedades anónimas tampoco habría problema, porque las acciones son parte del patrimonio financiero, no privado, de modo que si el valor de las mismas supera el límite democrático, el exceso se traspasa al fondo intergeneracional.

En lo referente a las empresas familiares, el asunto es más delicado. Podría establecerse un derecho de herencia por el cual cada miembro de la familia podría heredar parte de la empresa por valor de diez, veinte o cincuenta millones de euros, según se acuerde, y el resto se repartiría como se indica a continuación:

a) Entre los empleados que hay en la empresa y han ayudado a su constitución o buen funcionamiento.
b) A personas ajenas a la familia pero que estén preparadas para asumir responsabilidad. Sería parte de la dote democrática.
c) Al fondo intergeneracional, que lo distribuiría a personas que quieran trabajar en la empresa y poseer una parte de la misma.

Los hijos podrán seguir dirigiendo o codirigiendo las empresas familiares, pero deberán demostrar su valía y su responsabilidad para que en aquellas grandes empresas donde los trabajadores tengan derecho a voto, estos los elijan.

Como se puede ver, el objetivo es que los trabajadores pasen a formar parte de la propiedad de la empresa, siempre que así lo quieran y se comprometan. Así nacerían las empresas democráticas, donde no se pretende que los trabajadores dirijan, porque muchos no están preparados, sino simplemente que al menos puedan elegir a las personas que sí deben hacerlo.

Para concluir con este apartado haremos una breve referencia a la propiedad de la naturaleza. La EBC entiende que el hombre no ha creado la naturaleza, y por eso no debería tener derechos de propiedad sobre la misma. La propuesta es que se repartan las tierras tanto para viviendas (con un límite máximo), como para que los agricultores y ganaderos las disfruten, si bien sólo la posean, siendo propietarios únicamente de los frutos que obtengan. Además se eliminarían los impuestos sobre la tierra. Las ventajas de este cambio son que además de valorar mejor la naturaleza, nuevamente se restringe la desigualdad en el reparto de la propiedad de inmuebles, unido a que la especulación inmobiliaria y la acumulación de tierras desaparecerían.

4.2.4. Los bienes comunales democráticos

Lo último que vamos a tratar en el tema de la propiedad es la existencia de una tercera categoría de propiedad, junto a la pequeña empresa privada y a la gran empresa de propiedad

mixta. Los bienes comunales democráticos hacen referencia a aquellos bienes o servicios colectivos, que por tanto pertenece a todos los habitantes de un pueblo o región. En este tipo de bienes se encuadrarían los servicios de interés general o servicios públicos, como los colegios, hospitales, redes eléctricas, suministros de agua y gas, las carreteras o las líneas telefónicas. Estos servicios primero fueron públicos y después se fueron privatizando, pero la EBC considera que son esenciales para la vida en sociedad, y que por tanto deben ser controlados por la población. Ya hay algunos casos como la compañía SMUD, donde el consejo directivo es elegido democráticamente por las personas a las que abastece, o la ciudad brasileña de Porto Alegre, donde se elabora el presupuesto comunal con intervención de la población y el servicio de suministro de agua se ha organizado como una cooperación pública popular (Felber, 2015).

5. CONCLUSIONES

Hay multitud de propuestas para encontrar una alternativa al sistema económico actual, pero debe ser elegido de forma democrática por la mayoría de los ciudadanos. Algunas de esas propuestas son: la economía social, la economía solidaria, la economía de lo procomún y la economía circular.

La Responsabilidad Social de la Empresa (RSE) inició el camino hacia una empresa más sostenible en los distintos ámbitos (económico, social y medio ambiental), si bien ha sido objeto de diversas críticas: la unión entre rentabilidad y ética en primer lugar, porque pone en tela de juicio si las empresas socialmente responsables lo son como fin en sí mismo o por aumentar sus beneficios; y en segundo el hecho de ser unos principios voluntarios, sin contar con apoyo de los gobiernos, que ha provocado que muchas empresas socialmente responsables estén en desventaja respecto a las demás.

La Economía del Bien Común (EBC) supera las contradicciones de la responsabilidad social y se erige como la responsabilidad social de segunda generación, ya que propone un nuevo sistema económico completo y estructurado legalmente, de forma que la competencia y el afán de lucro sean sustituidos por la cooperación y la aportación al bien de la sociedad. Para lograr esto, el dinero será un instrumento que favorezca el bien común, no un fin por el que los agentes económicos tengan que luchar. Se fundamenta en que lo más importante para el ser humano es ser feliz, y hay estudios que demuestran que la felicidad se produce por las relaciones interpersonales y no por el dinero, que de hecho, llegados a un punto, ni produce felicidad. Además, no es la motivación extrínseca (como la competencia) lo que más motiva al ser humano, sino la intrínseca (la ayuda a los demás, la superación, la autorrealización, etc.).

Los indicadores económicos actuales sólo miden el resultado económico, y no tienen en cuenta factores como la igualdad, el respeto al medio ambiente o el compromiso con la sociedad. De esta forma, el Producto del Bien Común (y no el PIB), el Balance del Bien Común (y no el balance financiero) y el Examen del Bien Común (para comprobar si una inversión es rentable socialmente y no sólo económicamente), serían los nuevos indicadores que complementarían a los actuales, y que valoran en los distintos niveles la adecuación al fin último de la economía: el bien común.

El Balance del Bien Común será obligatorio para las empresas, y auditado externamente, al igual que lo es el balance financiero actual. Este último no desaparece, sino que complementa al del bien común. En los productos o servicios de una empresa aparecerá la puntuación obtenida en este Balance, de modo que la transparencia será absoluta, y los clientes sabrán si

una empresa está ayudando o perjudicando a la sociedad de alguna forma. Además, aquellas organizaciones con una mayor puntuación en su Balance del Bien Común obtendrán incentivos fiscales.

La banca tradicional dará paso a una banca democrática. Sin buscar el beneficio, su función será la clásica, transformar el dinero de los ahorradores en créditos, siempre que las inversiones superen un examen de rentabilidad social. Para complementar este nuevo sistema bancario, el mercado financiero actual desaparecerá, y las bolsas centrales serán sustituidas por bolsas regionales donde no se percibirán beneficios.

La EBC quiere que los ciudadanos sean soberanos realmente, porque en la actualidad si los representantes se desvían de lo que quiere el pueblo, lo único que este último puede hacer es manifestarse, pero depende de los gobernantes realizar los cambios. Por ello la democracia directa es necesaria, para que los ciudadanos puedan por sí mismos aprobar o rechazar una ley, o destituir al gobierno sin esperar a las siguientes elecciones.

Se limitará la propiedad privada mediante convención democrática, de forma que las personas puedan tener casi cualquier lujo, pero no comprar medios de comunicación o partidos políticos para influir en ellos y crear desigualdades. También las grandes empresas tendrán que ir cediendo parte de su propiedad privada a la sociedad, que junto a los propietarios individuales dirigirá las mismas. La responsabilidad por tanto recaerá conjuntamente sobre ambos. En relación a esta idea, la EBC quiere que los trabajadores participen en mayor medida en las grandes empresas para que el poder esté repartido, por lo que dichas empresas irán transmitiendo progresivamente a un fondo colectivo un mínimo porcentaje de propiedad cada año, compartiendo igualmente la responsabilidad.

Los beneficios económicos de la empresa no se destinarán a retribuir dividendos de propietarios que no trabajen en la empresa, sino que una parte se distribuirá entre los que estén implicados en la marcha de la empresa y el resto permanecerá como fondos propios.

Las herencias también serán limitadas, porque la EBC cree que todas las personas deberían partir de las mismas condiciones. De esta forma, se fijará una cantidad para heredar, y el resto irá destinado a un fondo intergeneracional que servirá de dote democrática para todos aquellos que no tengan recursos para iniciar su vida laboral.

Junto a las grandes empresas de propiedad compartida y la pequeña propiedad privada, existirán los bienes comunales democráticos. Estos bienes serán los servicios públicos como colegios, hospitales, agua, electricidad, carreteras, etc. que en un principio fueron públicos y más tarde se privatizaron. Ahora serán de propiedad colectiva, ya que se consideran vitales para la sociedad y por tanto debe ser esta la que tome las decisiones y sea responsable de las mismas.

6. BIBLIOGRAFÍA

ARMIÑO, M. (2012). *El contrato social. Prólogo y cronología de Mauro Armiño*. Madrid: Alianza Editorial.

ASKUNZE, C. (2007). *Diccionario de Educación para el desarrollo*. Bilbao: Hegoa, pp. 107-113.

CAJIGA, J. F. (2011). *El concepto de responsabilidad social empresarial.* Méjico: cemefi, p.2. Disponible online en: http://www.cemefi.org/esr/images/stories/pdf/esr/ concepto_esr.pdf

CAPRIOTTI, P. Y SCHULZE, F. (2010). *Responsabilidad Social Empresarial*. Barcelona: Libros de la empresa, pp.34-40. Disponible online en: http://www.bidireccional.net/Blog/Libro_RSE.pdf

COMISIÓN EUROPEA (2014). *Towards a circular economy: A zero waste programme for Europe*. Bruselas, p.2. Disponible online en: http://ec.europa.eu/environment/circular-economy/pdf/circular-economy communication.pdf

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (2015). *La Economía del Bien Común: un modelo económico sostenible orientado a la cohesión social*, pp. 1-6. Disponible online en: https://dm.eesc.europa.eu/eescdocumentsearch/Pages/opinionsresults.aspx?k=(adoptiondate:2015/09/16.2015/09/17)(dossiername:ECO%20OR%20OLD-ECO%20OR%20OLD-ECO-SOC%20OR%20OLD-REG)(documentlanguage:ES)

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, *art. 128.*

CONSTITUCIÓN DE BAVARIA, *art. 151*.

CORAGGIO, J.L. (2011). *El trabajo antes que el capital*. Quito, Ecuador: Abya-Yala.

CORREA, E. Y GIRÓN, A. (2004). *Economía financiera contemporánea*. Méjico: Universidad Autónoma Metropolitana. Vol. 1. p. 140

CREDIT SUISSE (2015). *Global Wealth report*, p. 13. Disponible online en: http://ep00.epimg.net/descargables/2015/10/14/81cef5bbe2878e321682f7adfde25ec6.pdf

EDERY, Y. (2006). *Ethical development in finance: implications for charities and Social Enterprise*. Social Enterprise Journal. Vol. 2, nº1, pp. 82-100.

ENCUESTA MUNDIAL DE LA CSI (2014), pp. 20-22. Disponible online en: file:///C:/Users/Jos%C3%A9Dami%C3%A1n/Downloads/ituc_global_poll_2014_es_web.pdf

FELBER, C. (2014). *Dinero de fin a medio.* Barcelona: Deusto, pp. 93-110.

FELBER, C. (2015). *La Economía del Bien Común*. Barcelona: Deusto.

FERNÁNDEZ, R. (2009). *Responsabilidad Social Corporativa.* Alicante: Club Universitario.

LAFUENTE, A. (2007). *Los cuatro entornos del procomún*. Ed: Archipiélago, pp. 4-7. Disponible online en: http://digital.csic.es/bitstream/10261/2746/1/cuatro_entornos_procomun.pdf

LAYARD, R. (2005). *La felicidad: lecciones de una nueva ciencia*. Madrid: Taurus Ediciones.

LEY ORGÁNICA 3/1984, DE 26 DE MARZO, *reguladora de la iniciativa legislativa popular.*

LEY ORGÁNICA 8/2007, de 4 de julio, *sobre financiación de partidos políticos*.

LEY 5/2011, DE 29 DE MARZO, *de Economía Social*.

LLOBERA, F. Y REDONDO, M. (2015). *Economía circular y agroecología: Integrando alimentos km0 y gestión de biorresiduos,* pp. 12-13. Disponible online en: http://www.tierrasagroecologicas.es/web/wp-content/uploads/2015/01/Manual-Economia-circular-vweb-v7.pdf

LUZIA, A. (2008). *Técnica y ser en Heidegger. Hacia una ontología de la técnica moderna*. Salamanca: Universidad de Salamanca, p.326. Disponible online en: http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/19366/1/DFLFCTecnica%20y%20ser%20en%20Heidegger.pdf

MARCILLO, C. Y SALCEDO, A. (2010). *Economía solidaria. Teoría y Realidades de éxitos comunitarios. En Ecuador y Castilla y la Mancha*, p. 119. Disponible online en: http://base.socioeco.org/docs/libro_la_economia_solidaria_incluye_portada.pdf

MÉNDEZ, Mª. T. (2005). *Ética y Responsabilidad Social Corporativa*. Revista de Información comercial española (ICE) nº 823, p. 141. Disponible online en: http://www.revistasice.info/cachepdf/ICE_823_141-150__ACEADC05BE68EFB8B6136C6A203987AD.pdf

MONTOYA, A. (2012). *Manual de Economía Solidaria*. 2ª edición. San Salvador., p. 25. Disponible online en: http://www.economiasolidaria.org/files/Aquiles_Montoya_MANUAL_ECONOMIA_SOLIDARIA.pdf

MORENO, A. (2013). *Manual básico sobre la Economía del Bien Común*, pp. 37-47. Disponible online en: http://economia-del-bien-comun.org/sites/default/files/EBC-Manual%20basico%20sobre%20los%20criterios%204.0.5.pdf

NAMKEE, A. Y MOCHÓN, F. (2007). *La felicidad de los españoles: Factores explicativos*. Madrid: FEDEA, pp. 10-12. Disponible online en: http://www.uned.es/dpto-analisis-economico2/fichprof/mochon/Descarga/felicidadesp.pdf

NAREDO, J.M. (2015). *La economía en evolución*. 4ª ed. Madrid: Siglo XXI, pp. 332-333.

OLCESE, A. (2008). *Manual de la empresa responsable y sostenible*. Madrid: Mcgraw-Hill.

PEARCE, D. Y TURNER, R. (1995). *Economía de los recursos naturales y el medio ambiente*. Madrid: Celeste, pp. 65-66.

PINO, D. (2015). *Presentación para las Jornadas Emprender para el Bien Común*. Jaén.

RUIZ, M. (2011). *Un apunte crítico sobre la responsabilidad social corporativa (RSC/RSE).* REDUR, 9 de diciembre, pp. 27-65. Disponible online en: http://www.unirioja.es/dptos/dd/redur/numero9/ruiz.pdf

SALCEDO (2014). *Las nuevas actitudes hacia el consumo y la producción: las mejores prácticas en el ámbito del consumo colaborativo y la obsolescencia planificada*, pp.115-117. Disponible online en: http://www.eesc.europa.eu/resources/docs/estudio-vf.pdf

SILVA, J. Y HERNÁNDEZ, I. (1994). *Sea F la función de felicidad*…Cuadernos de economía, 14(21), pp. 165-178. Disponible online en: http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/ceconomia/article/view/14053/20367

ZAMAGNI, S. (2012). *Por una economía del bien común*. Madrid: Ciudad Nueva.

WEBGRAFÍA

http://economia-del-bien-comun.org

http://economiacircular.org/

http://www.fao.org/publications/sofi/2013/es/

http://www.oecd.org/

http://www.oxfamintermon.org/es/sala-de-prensa/nota-de-prensa/miles-de-millones-de-dinero-privado-escondidos-en-paraisos-fiscales-po

http://economia.elpais.com/economia/2015/10/09/actualidad/1444399357_202489.html

http://www.ipyme.org/Publicaciones/Retrato_PYME_2015.pdf

http://www.cienciapopular.com/ecologia/la-pobreza